

# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2026 EJECUTIVO Y LEGISLATIVO



**Gestión : Lic. Willy Calderón Coca**

# **1.- DATOS INSTITUCIONALES.**

El 21 de febrero se crea el municipio de San Julián, mediante Ley N°1091 como cuarta sección municipal de la provincia Ñuflo de Chávez del departamento de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, hoy Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, su gobierno se denomina Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, representado por el alcalde Lic. Willy Calderón Coca.

## **2.- ANTECEDENTES.**

### **2.1.- Naturaleza jurídica.-**

San Julián es una ETA, que fue creado mediante resolución el 21 de febrero de 1989, se crea el Municipio de San Julián por Ley de la República N°1091, como cuarta Sección Municipal de la Provincia Ñuflo de Chávez con su capital San Julián, comprendiendo bajo su jurisdicción a los Cantones de San Julián y Saturnino Saucedo. El mismo que se inició con 5 distritos municipales: San Julián Centro, San Martín, Berlín Sur, San Salvador y Villa Paraíso. Pero en función a las necesidades y exigencias de los pobladores y con propósito de mejorar la eficiencia de atención con servicios a la población por parte del Gobierno Municipal, se ha optado por dividir el territorio Municipal en 16 Distritos, después de una secuencia de Ordenanzas Municipales N°05/1997, N°014/2002, N° 072/2004 y 066/2006 que fue resultado de un proceso de concertación entre las autoridades locales y las organizaciones sociales.

# ACTUALMENTE EL MUNICIPIO ESTA CONFORMADO POR 16 DISTRITOS DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

N°	DISTRITOS MUNICIPALES	CREACIÓN DE DISTRITOS
1	San Julián Centro	O. M. N° 012/96 del 23/08/1996
2	San Martín	O. M. N° 012/96 del 23/08/1996
3	Berlín Sur	O. M. N° 012/96 del 23/08/1996
4	San Salvador	O. M. N° 012/96 del 23/08/1996
5	Villa Paraíso	O. M. N° 012/96 del 23/08/1996
6	10 de Noviembre	O. M. N° 05/97 del 07/02/1997
7	Fortín Libertad	
8	Montenegro	O. M. N° 072/04 del 22/10/2004
9	2 de Agosto (Área en Reclamo)	
10	La Asunta	O. M. N° 014/02 del 04/07/2002
11	Illimani (Área en Reclamo)	O. M. N° 044/04/ del 20/07/2004
12	El Limonal	O. M. N° 057/08 del 28/11/2004
13	San Salvador (Área en Reclamo)	O. M. N° 012/96 del 23/08/1996
14	10 de Noviembre (Área en Reclamo)	O. M. N° 005/97 del 07/02/1997
15	Villa Verde	Creación Reciente
16	Cordillera	Creación Resiente

## **2.2.- Jurisdicción.-**

El GAM. SJ. Tiene jurisdicción en el Departamento de Santa Cruz.

El Municipio tiene los siguientes límites:

Al Norte: con el Municipio el Puente (Provincia Guarayos)

Al Sur: con el Municipio de Cuatro Cañadas (Provincia Ñuflo de Chávez) y el Municipio de Okinawa (Provincia Warnes)

Al Oeste: con el Municipio de Mineros, Fernández Alonzo y San Pedro (Provincia Obispo Santisteban)

Al este: con el Municipio de San Antonio de Lomerío, Concepción, San Ramón y San Javier (Ñuflo de Chávez).

## **2.3.- Situación Actual.**

Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en salud, educación, infraestructura, reducción de riesgos de desastres y/o emergencias.

La atención de necesidades de demandas en educación, salud, desarrollo productivo, ordenamiento territorial, desarrollo integral, infraestructura y otros que están regidos por ley, dentro de las competencias de los Gobierno Autónomos Municipales, para mejorar y fortalecer estas atenciones se requiere la logística y transporte.

Al ser uno de los Municipios con más densidad poblacional de la región, las necesidades se duplican por lo tanto las atenciones requieren más recursos Humano y unidades de transporte para trabajar en situ.

En la actualidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián tiene la deficiencia en desplazamiento para poder atender las numerosas demandas y necesidades en el área rural y también lograr llegar a las comunidades más alejadas del Municipio, por la falta de transporte en ocasiones no se puede cumplir con ciertas demandas.

Asegurando el desplazamiento del personal técnico y autoridades en atención a las necesidades se logrará fortalecer cumplir la planificación Municipales e impulsar el desarrollo económico local.

## **2.4.- Objetivos Estratégicos.**

Los Objetivos del Plan Estratégico Municipal son los siguientes:

- \* Erradicar la pobreza a través de la creación de fuentes de trabajo, construyendo y mejorando caminos vecinales y asimismo apoyar nuevos emprendimientos de la población de San Julián.
- \* Mejorar el área de la salud con infraestructura, equipamientos, insumos, medicamentos y recursos humanos suficientes.
- \* Gestionar y apoyar en la universalización de los servicios básicos.
- \* Ejecutar los proyectos, servicios y adquisiciones planificados en el POA y demás programas nacionales y departamentales destinados al Municipio de San Julián.
- \* Velar por el crecimiento urbano planificado y ordenado en San Julián.
- Trabajar en coordinación con el Gobierno Nacional departamental y otras instituciones públicas y privadas en el área de medio ambiente.

### **3.- VISIÓN**

Lograr ser un municipio productivo e industrial modelo en cuanto a desarrollo social y convivencia vecinal donde puedan vivir los ciudadanos en un clima de seguridad y armonía con la naturaleza logrando que el municipio brinde oportunidades los servicios que requiere la población para el desarrollo integral de sus habitantes

Con prioridades de gobierno local mejoramiento de sistema de drenaje pluvial y calles con pavimento o losetas, educación, salud, Seguridad Ciudadana espacios públicos de recreación con eficientes servicios públicos y la generación de empleos

### **4.- MISIÓN**

Promover el bienestar seguridad y prosperidad integral de todos los pobladores donde proponemos ejecutar administrar los recursos públicos con eficiencia transparencia y honestidad logrando la participación activa de todos los procesos de planeamiento y ejecución de las acciones del desarrollo integral del municipio con el objetivo de proporcionar la proyección de desarrollo del municipio de San Julián a nivel provincial regional y nacional.

## 5.- MARCO NORMATIVO.

Según nuestra Constitución Política del Estado Plurinacional establece en su art. 235 numeral 4) que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos, **“rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”**. En el mismo cuerpo normativo art. 241 parágrafo II, establece que “la sociedad civil organizada ejercerá control social a la gestión pública en todo el nivel del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

La Ley N° 341 de fecha 05 febrero de 2013 de Participación y Control Social, en su art. 37 establece que todos los órganos del Estado las Entidades Territoriales Autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizaran la rendición publica de cuentas al menos 2 veces al año, para evaluar los resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen control social.

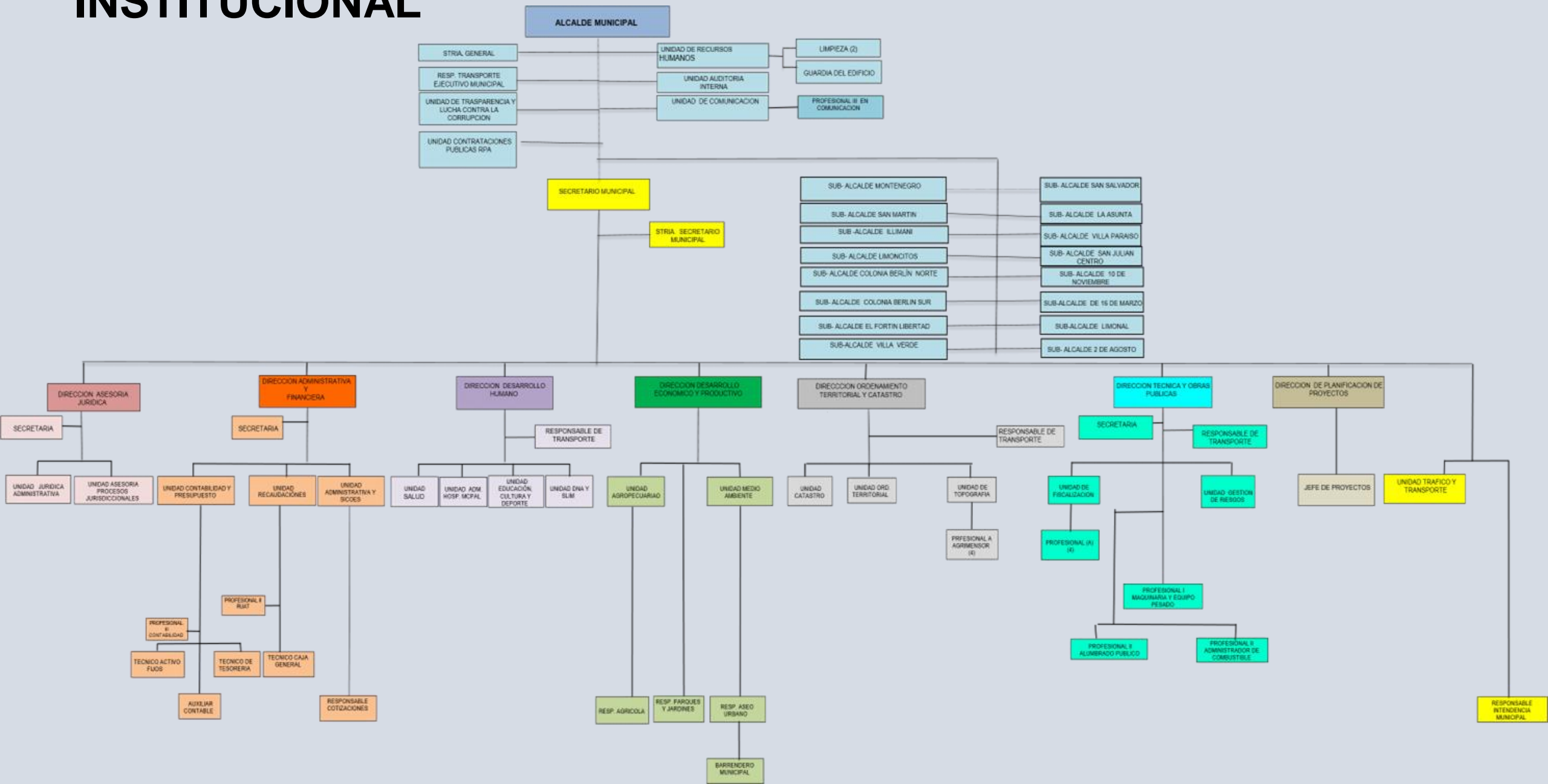
La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214 de 02 julio de 2009 contempla cuatro (4) ejes fundamentales para la prevención y lucha contra la corrupción, entre ellos resalta que la Participación Ciudadana y acceso a la información son bases fundamentales prevenir la corrupción en las instituciones públicas.

La Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en su art. 10 parágrafo I numeral 5 señala como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, “Planificar, coordinar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición publica de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informe de gestión, memoria anual y otros.

La Resolución Ministerial N° 027/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que aprobar las modificaciones y ajustes al “Manual Metodológico para la Rendición Publica de Cuentas”, el uso del “Sistema de Rendición Publica de Cuentas” que tiene por finalidad establecer la metodología y directrices para la eficiente cumplimiento de la función que tienen las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición publica de cuentas.

# 6.- ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN ORGANIGRAMA GESTIÓN 2026 EJECUTIVO MUNICIPAL



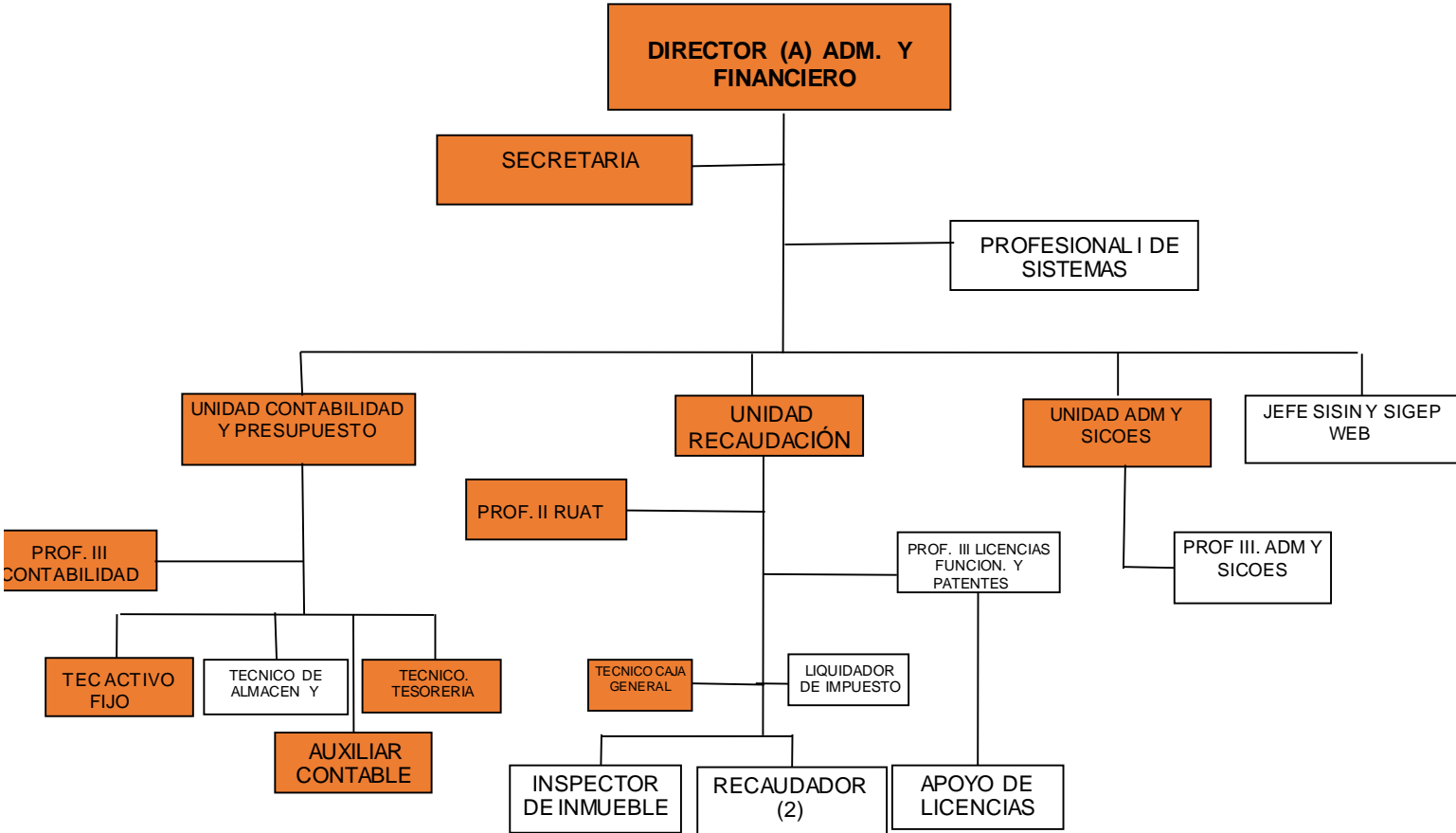
# PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 1.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO
- 2.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
- 3.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
- 4.- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
- 5.- DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- 6.- DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
- 7.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS
- 8.- UNIDAD DE COMUNICACIONES
- 9.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANO
- 10.- UNIDAD DE TRÁFICO Y TRANSPORTE
- 11.- UNIDAD DE AUDITORIA
- 12.- ÁREA DE INTENDENCIA MUNICIPAL
- 13.- ÁREA DEL MERCADO MUNICIPAL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL

**RENDICION PUBLICA DE CUENTA  
INICIAL  
GESTION 2026**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

# ORGANIGRAMA



# PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

## PRESUPUESTO DE RECURSOS

El techo presupuestario fue modificado por el MEFP, incrementando Bs. 16.771.193,00 en el rubro de transferencias del TGN (proyecto hospital 2do nivel y Const. Modulo UE San Juan de Berlin), en relación al techo aprobado mediante Ley Municipal 688

RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO GESTION 2026
		FF	OF	E.O.	
	<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>				<b>15.144.616,00</b>
<b>12000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PUBLICAS</b>				<b>997.500,00</b>
12100	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	20	210	0	52.000,00
12100	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	20	230	0	500.000,00
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	230	0	400.000,00
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	210	0	45.500,00
<b>13000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>				<b>7.554.280,00</b>
13310	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	20	210	999	4.101.300,00
13330	Impuestos a la Propiedad de Vehículos Automotores	20	210	999	1.310.000,00
13360	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	20	210	999	2.100.980,00
13370	Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores	20	210	999	42.000,00
<b>15000</b>	<b>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>6.572.836,00</b>
15100	Tasas	20	210	0	4.839.070,00
15310	Patentes Forestales	20	230	312	44.616,00
15340	Patentes Municipales	20	210	0	904.450,00
15910	Multas	20	210	0	490.500,00
15920	Intereses penales	20	210	0	85.350,00
15990	Otros Ingresos no Especificados	20	210	0	208.850,00
<b>16000</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>20</b>	<b>210</b>	<b>0</b>	<b>20.000,00</b>
16300	Alquiler de edificio tierras y terrenos	20	210	0	20.000,00
	<b>COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>41</b>	<b>113</b>	<b>99</b>	<b>37.108.624,00</b>
19212	Por Coparticipación Tributaria	41	113	99	37.108.624,00
	<b>TOTAL RECURSOS IDH</b>	<b>41</b>	<b>119</b>	<b>99</b>	<b>3.375.316,00</b>
19212	Por Coparticipación Tributaria	41	119	99	1.616.396,00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	41	119	99	1.758.920,00
	<b>TRANSFERENCIAS TGN (BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)</b>	<b>41</b>	<b>111</b>	<b>99</b>	<b>44.413,00</b>
19211	TOTAL RECURSOS IDH	41	111	99	44.413,00
	<b>TRANSF. TGN (HOSPITAL 2DO NIVEL Y CONST. MODULO UE SAN JUAN DE BERLIN)</b>	<b>41</b>	<b>111</b>	<b>99</b>	<b>16.771.193,00</b>
23211	Por Subsidios o Subvenciones	41	111	81	16.771.193,00
	<b>OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR</b>	<b>70</b>	<b>411</b>	<b>0</b>	<b>32.526.781,00</b>
37222	No monetizables	70	411	0	32.526.781,00
<b>35000</b>	<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>922.129,00</b>
35110	Disminución de Caja y Bancos	41	113	0	900.000,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	42	230	0	22.129,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>105.893.072,00</b>



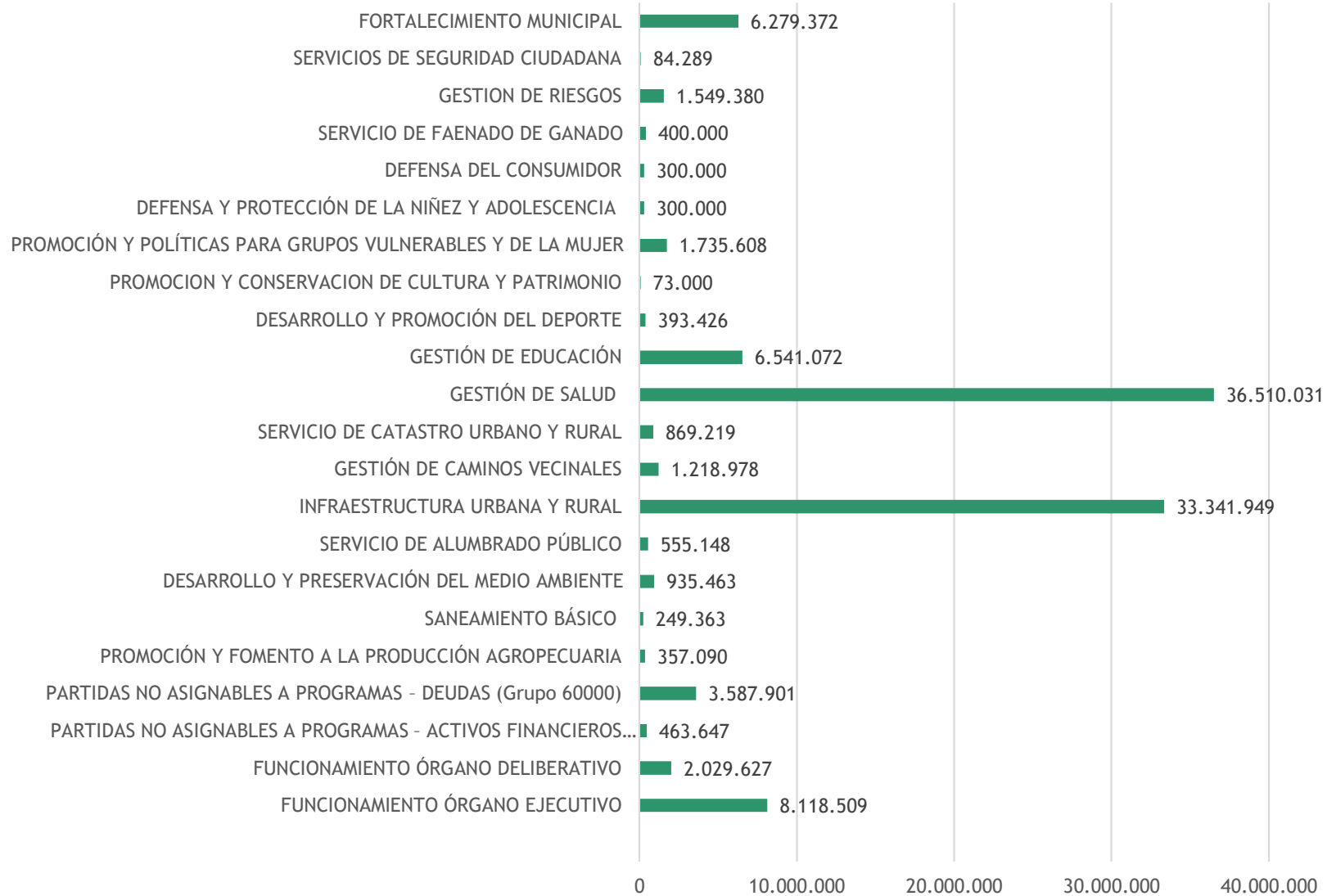
# PROGRAMAS DE GASTOS GESTION 2026

## PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION INCRITOS EN EL POA 2026

En el POA Gestión 2026 se incorporó 238 categorías programáticas en diferentes programas de inversión que suman un monto total de Bs. 105.893.072,00

PROG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Nº CAT. - PROJ	DESC.	PPTO. TOTAL
00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	1	programas	8.118.509
01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1	programas	2.029.627
97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS (GRUPO 50000. OBJETO	1	programas de inversión	463.647
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS (Grupo 60000)	3	programas de inversión	3.587.901
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	4	programas de inversión	357.090
110	SANEAMIENTO BÁSICO	3	programas de inversión	249.363
130	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	4	programas de inversión	935.463
160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	7	programas de inversión	555.148
170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	6	programas de inversión	33.341.949
180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	63	programas de inversión	1.218.978
190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	1	programas de inversión	869.219
200	GESTIÓN DE SALUD	41	programas de inversión	36.510.031
210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	50	programas de inversión	6.541.072
220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	11	programas de inversión	393.426
230	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	3	programas de inversión	73.000
250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	8	programas de inversión	1.735.608
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	programas de inversión	300.000
280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1	programas de inversión	300.000
290	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	1	programas de inversión	400.000
310	GESTION DE RIESGOS	4	programas de inversión	1.549.380
330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	3	programas de inversión	84.289
340	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	21	programas de inversión	6.279.372
<b>TOTALES</b>		<b>238</b>		<b>105.893.072</b>

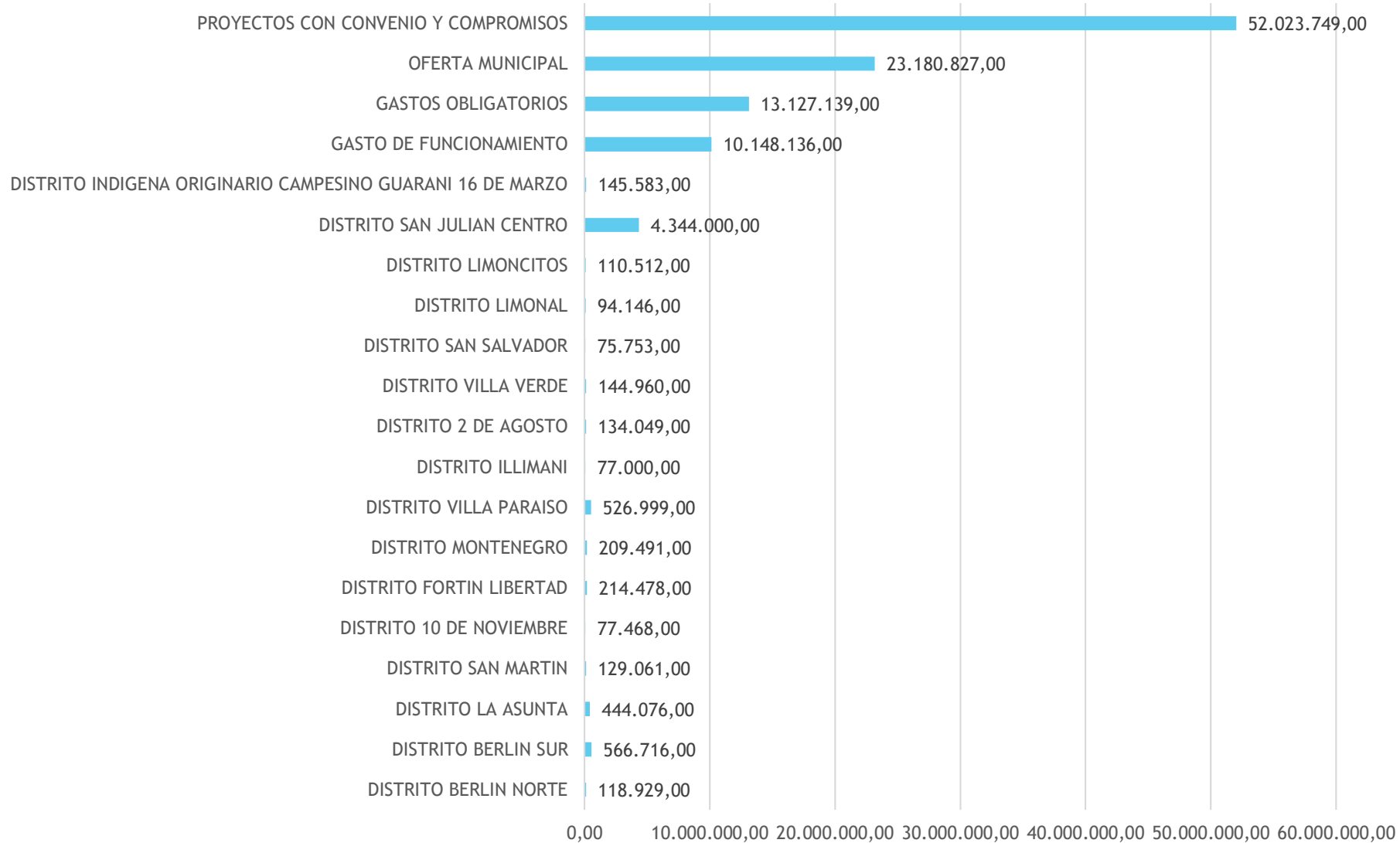
# INVERSION DEL PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS GESTION 2026



## DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO GESTION 2026

DISTRITOS, FORTALECIMIENTO Y PROYECTOS	TOTAL PRESUPUESTO
DISTRITO BERLIN NORTE	118.929,00
DISTRITO BERLIN SUR	566.716,00
DISTRITO LA ASUNTA	444.076,00
DISTRITO SAN MARTIN	129.061,00
DISTRITO 10 DE NOVIEMBRE	77.468,00
DISTRITO FORTIN LIBERTAD	214.478,00
DISTRITO MONTENEGRO	209.491,00
DISTRITO VILLA PARAISO	526.999,00
DISTRITO ILLIMANI	77.000,00
DISTRITO 2 DE AGOSTO	134.049,00
DISTRITO VILLA VERDE	144.960,00
DISTRITO SAN SALVADOR	75.753,00
DISTRITO LIMONAL	94.146,00
DISTRITO LIMONCITOS	110.512,00
DISTRITO SAN JULIAN CENTRO	4.344.000,00
DISTRITO INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO GUARANI 16 DE MARZO	145.583,00
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	10.148.136,00
GASTOS OBLIGATORIOS	13.127.139,00
OFERTA MUNICIPAL	23.180.827,00
PROYECTOS CON CONVENIO Y COMPROMISOS	52.023.749,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO POA GESTION 2026</b>	<b>105.893.072,00</b>

## DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO GESTION 2026





---

**GRACIAS**

# DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO



## INFORME INICIAL GESTION 2026

### ❖ UNIDAD AGROPECUARIA

- FUNCIONAMIENTO CECAM
- FUNCIONAMIENTO APOYO FERIA EXPO-AGRO DEL ESTE

### ❖ UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

- FUNCIONAMIENTO MATADERO MUNICIPAL.
- FUNCIONAMIENTO VIVERO MUNICIPAL.
- FUNCIONAMIENTO PARQUES Y JARDINES.



## ANTECEDENTE:

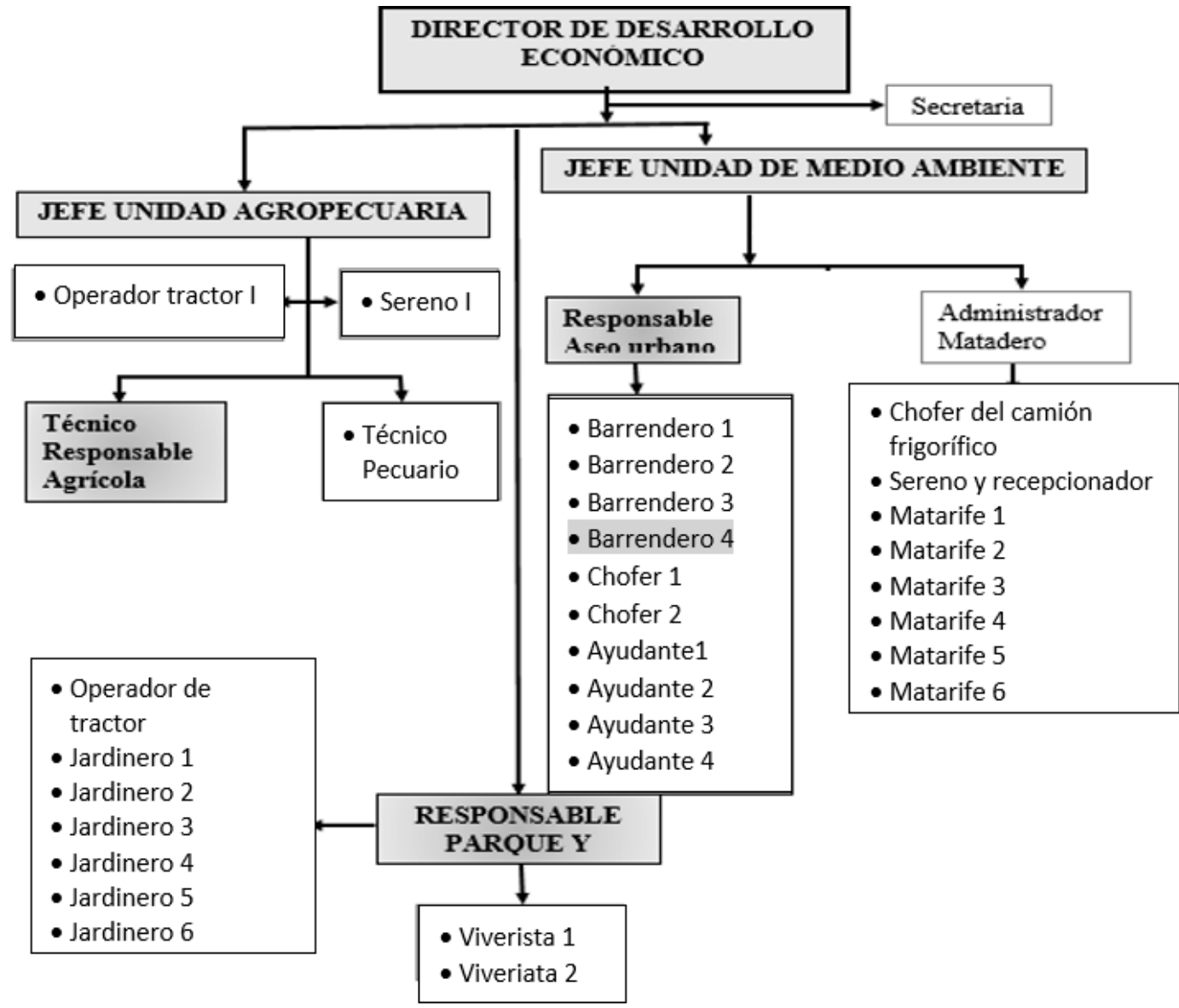
En cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana establecidos en la constitución política del estado, el gobierno Autónomo Municipal de San Julián, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo presente con el **INFORME INICIAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL GESTIÓN 2026.**

La rendición de cuenta pública de cuentas constituye en un mecanismo de gestión pública mediante el cual las instituciones del estado informan a la población y a las instalaciones de participación y control social sobre la planificación de actividades, metas institucionales y acciones programadas para la gestión que está en curso.

La dirección de desarrollo económico del GAMSJ presenta la planificación de la dirección para la ejecución de la gestión 2026.

# PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PERSONAL	CANT.
Personal de Planta GAMSJ	7
Consultores en Línea	31
<b>TOTAL PERSONAL DE LA DDEE:</b>	<b>38</b>



# PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GESTIÓN 2026

PRESUPUESTO ASIGNADO "POA 2026"		
<b>100.0.005</b>	Funcionamiento Unidad Agropecuaria.	113.000,00
<b>100.0.002</b>	Funcionamiento Centro de mecanización.	54.090,00
<b>100.0.007</b>	Funcionamiento Apoyo Feria Expo Agro Del Este.	100.000,00
<b>100.0.009</b>	Funcionamiento Cecam	90.000,00
<b>130.0.001</b>	Funcionamiento de parques y jardines.	300.000,00
<b>1300.002</b>	Funcionamiento Vivero Municipal.	80.000,00
<b>130.0.003</b>	Funcionamiento Unidad Medio Ambiente.	533.334,00
<b>290.0.001</b>	Funcionamiento Matadero Municipal	400.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1.670.424,00</b>

La Dirección de Desarrollo Económico, obtiene un presupuesto Inicial **1.670.424,00 Bs** en el POA-2026, presupuesto designado para los trabajos de atención a la población y captar recursos de proyectos y programa de los ministerios de (GOBIERNO CENTRAL).

DETALLE	MONTO / BS
Pago de sueldo a consultores	1.116,801,00
Gastos administrativos de Funcionamiento	553.623,00
<b>Total de gastos a ejecutarse</b>	<b>1.670.424,00</b>

## OBJETIVO DEL INFORME INICIAL 2026

### Objetivo General

- Fortalecer la base económica productiva del municipio de San Julián mediante la ejecución eficiente de programas y proyectos de inversión pública, orientados a incrementar la productividad agropecuaria, fomentar el emprendimiento y dinamizar la economía local para mejorar la calidad de vida de las familias de la región durante la gestión 2026.

### Objetivos Específicos

- Fomentar la Producción e Implementar programas de asistencia técnica y transferencia tecnológica dirigidos a los sectores agrícolas y pecuarios para optimizar los rendimientos de producción.
- Apoyo al Emprendimiento: Promover la creación y consolidación de micro y pequeñas empresas locales a través de capacitaciones en gestión empresarial y ferias de comercialización.
- Gestión de Recursos y Alianzas de proyectos productivos estratégicos en el municipio.

# FUNCIONES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

La dirección de desarrollo económico es encargado de planificar, coordinar y ejecutar las estrategias del desarrollo productivo del municipio.

- ❖ **Unidad agropecuaria** : Realizaremos socialización de programas del MDRyT a todos los productores a incentivar la ganadería y la agricultura con seguros y venta de los mismos productos.
  - Realizaremos Ferias agropecuarias en beneficio a los agricultores del Municipio de San Julián.
- ❖ **Funcionamiento de mecanización:** Realizaremos servicios de mecanización a los productores más necesitados (rastreado, romplaneado y nivelación).
- ❖ **Funcionamiento apoyo feria expo agro del este y funcionamiento cecam:** Realizar la feria agrícola Expo Agro del este con stand de Empresas, artesanía, maquinarias y emprendedores
  - Remate de Ganado, Carrera de caballo , área de producción de miel, pacú y plantas forestales y ornamentales.

❖ **Funcionamiento parques y jardines - vivero municipal :**

- Embellecimiento, reforestación y mantenimiento de las Av. Principales y áreas de dominio municipal.
- Producción de plantas ornamentales y plantas forestales

❖ **Funcionamiento de medio ambiente:**

- Realizaremos campañas de educación ambiental para promover la conservación del medio ambiente y la buena gestión de los residuos sólidos en las unidades educativas.
  - También se realiza jornadas de limpieza y mingas por el bien de nuestro municipio, libre de basuras y enfermedades también realizar charlas técnicas para promover las buenas prácticas de los residuos sólidos.
  - Realizar charlas técnicas para promover las buenas prácticas de los residuos sólidos.
  - Se realizara la campaña de reciclaje denominada ECORETO en la unidades educativas
  - Se realizara el seguimiento al proyecto de alcantarillado.
  - Implementación de relleno sanitario
  - Implementación de tasa de aseo urbano
- ❖ **Funcionamiento de matadero municipal :**
- Distribución de carne a los centros de abasto y privados.
  - Realizaremos el Filtrado de aguas servidas y filtrado de las fosas aguas servidas.
  - Actualización de la tasa de faeneo
  - Consolidar el proyecto de nuevo matadero municipal

## PLANIFICACION PARA LA GESTION 2026

Mencionamos que la Dirección tendrá una recaudación aproximada en la gestión 2026, un monto de bs. **802.000,00** (Ochocientos dos mil con 00/100 bolivianos).

<b>RECURSOS ESPECIFICO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPAL DE SAN JULIÁN GESTIÓN 2026</b>			
<b>ÁREAS DE FUNCIONAMIENTOS</b>	<b>MONTO A EJECUTAR</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>MONTO A RECAUDAR</b>
<b>Funcionamiento de agropecuaria</b>	113.000,00	✓ Venta de miel de abeja anual 200 kilos	7.000.00
		✓ Comercialización de carne de pescado para esta gestión es de 1,000 kg. Con un precio unitario de 30 bs.	30.000,00
<b>Funcionamiento Centro de mecanización</b>	54.090,00	✓ El Municipio altamente productor de alimentos que garantiza la soberanía alimentaria del país y cuenta con un tractor agrícolas, que presta servicio de maquinaria agrícola como ser: romplaw, rastra y nivelación para los agricultores del Municipio de acuerdo a planificación elaboración se estima recaudar	20.000,00
<b>Funcionamiento Apoyo Feria Expo – Agro del Este</b>	100.000,00	✓ Se impulsará a la reactivación económica de los productores demostrando la vitrina de tecnología. Feria productiva Agropecuaria EXPOAGRO espacio público en los predios de CECAM. Ingreso, venta de stand y otras actividades	250.000,00
<b>Funcionamiento Cecam</b>	90.000,00	NO RECAUDA	0.00

<b>Funcionamiento de parque y jardines</b>	300.000,00	NO RECAUDA	0.00
<b>Funcionamiento vivero municipal</b>	80.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Producción de nuevas especies de plantas frutales, forestales y ornamentales para la venta.</li> <li>✓ Dotación de plantines a Unidades educativas y canchas de comunidades como también reforestación de avenidas principales.</li> </ul>	15.000,00
<b>Funcionamiento Matadero Municipal</b>	400.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio de faena a los usuarios y población</li> <li>✓ Actualización de la tasa de faena</li> </ul>	300.000,00
<b>Funcionamiento de medio ambiente</b>	533.334,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recaudación por 2 mingas de limpieza que se realizaran en la gestión 80.000 bs</li> <li>✓ Recaudación por el cobro de la tasa de aseo urbano 100.000 bs</li> </ul>	180.000,00
<b>SUB TOTAL BS</b>	<b>1.670.424,00</b>		<b>802.000,00</b>

## RESULTADO ESPERADOS

Mediante la ejecución de las actividades programadas por la Dirección de Desarrollo Económico, se espera alcanzar los siguientes resultados:

- Mejorar los ingresos económicos de las familias julianeñas mediante la diversificación con la producción Agrícola y pecuaria mediante programas del ministerio.
- Mitigar el impacto ambiental mediante talleres de socialización, concientización y proyectos de reciclajes en unidades educativas y campañas de limpiezas en los barrios.
- Garantizar la distribución de plantas forestales y ornamentales para embellecimiento de colegios, barrios y comunidades, mediante la producción en vivero municipal.
- Garantizar la distribución de carne de res a los centros de abastecimiento de manera responsable, y eliminar la subvencion de faeneo a los usuarios mediante la actualización de la tasa de faeneado.
- Realizar la conclusión del cierre técnico e implementación del nuevo relleno sanitario para un buen tratamiento de los residuos sólidos.
- Crear la tasa de aseo urbano mediante una consultoría.

GRACIAS.....



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Lic. Oscar Guzman Arze



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTION 2026

Unidades: Educación, Cultura & Deporte • Salud • Hospital Municipal • DNA-SLIM

**Presupuesto Total Dirección: Bs. 28.781.944**

# ¿Qué es la Dirección de Desarrollo Humano?

El equipo municipal que cuida la educación, la salud y el bienestar de toda la familia julianeña.

Unidad de Educación,  
Cultura y Deportes

Unidad de Salud

Hospital Municipal

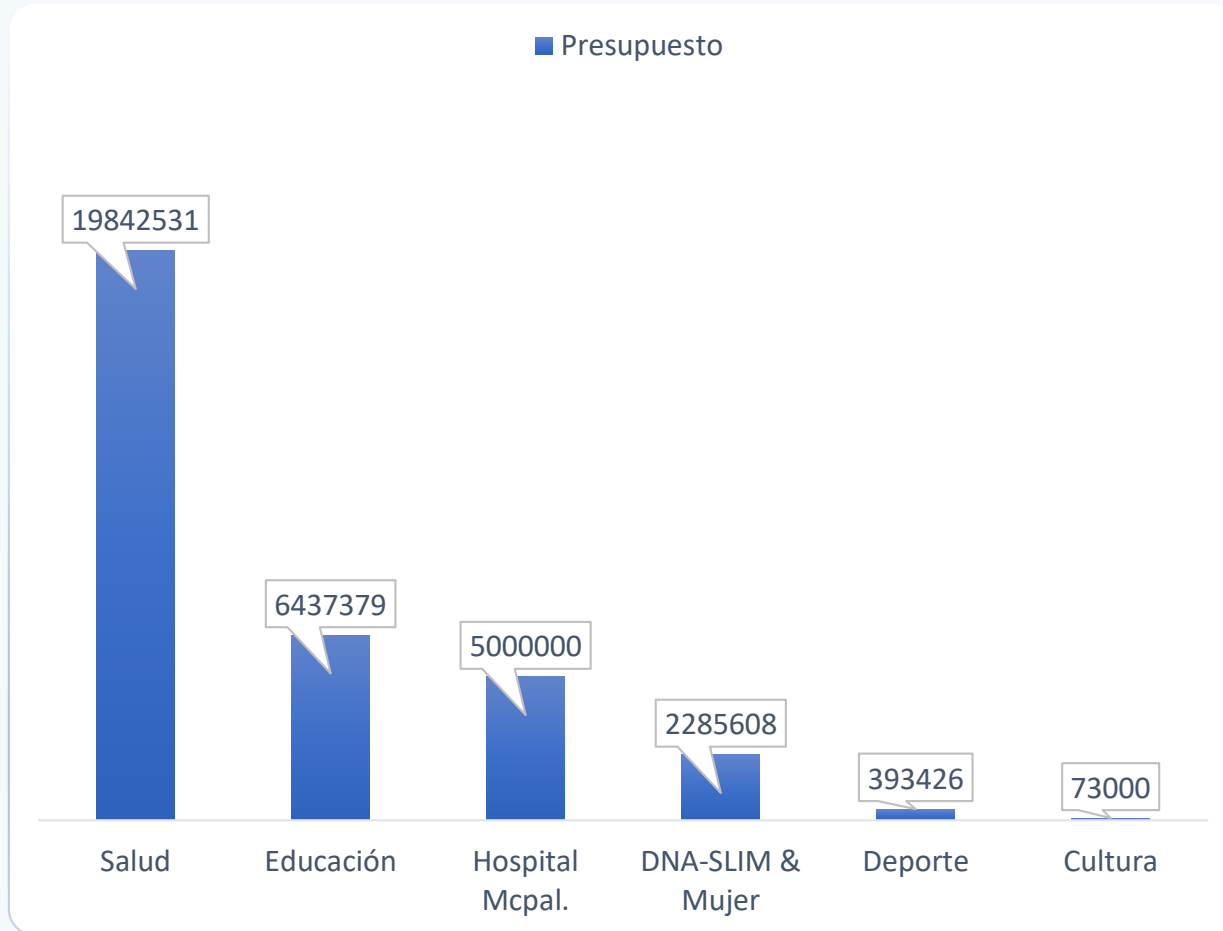
DNA/SLIM

## ¿A quiénes atendemos?

- Estudiantes de 76 Unidades Educativas en todos los niveles
- Pacientes del Hospital Municipal y 28 establecimientos de salud del municipio
- Niñas, niños y adolescentes en riesgo atendidos por la Defensoría (DNA-SLIM)
- Personas con discapacidad y adultos mayores del municipio
- Toda la comunidad: barrios, comunidades y 16 distritos de San Julián

# Presupuesto Total Gestión 2026

El municipio invierte Bs. 28.781.944 en mejorar la calidad de vida de los julianeños.



Área	Monto (Bs.)
🛡️ Salud	19.842.531
🎓 Educación	6.437.379
🏥 Hospital Mcpal.	5.000.000
👤👤👤 DNA-SLIM & Mujer	2.285.608
⚽ Deporte	393.426
🎨 Cultura	73.000
<b>TOTAL</b>	<b>Bs. 28.781.944</b>

# UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presupuesto asignado: Bs. 8.360.839

**76**

Unidades  
Educativas

**14.105**

Estudiantes  
beneficiados

**8.185**

Con alimentación  
escolar

**68**

Consultores  
contratados

## ¿Qué haremos este año?

### Mantenimiento y funcionamiento de las 76 UE

Porteras, cocineras, técnicos y secretarías en todas las escuelas

### Internet en las escuelas

40 unidades educativas con internet funcional

### Deporte, cultura y patrimonio

Actividades en los 16 distritos del municipio

### Alimentación complementaria escolar

8.185 niños de inicial y primaria reciben desayuno escolar

### Guardería Municipal 'Mi Casita'

Cuidado de calidad para niños y niñas mientras trabajan sus padres

### Apoyo a adultos mayores y personas con discapacidad

Bono de discapacidad, Renta Dignidad y equipamiento médico

# Resultados Esperados en Educación — Gestion 2026

## 1 BTH Fortalecido

Convenio con Fundación FAUSTAPO para equipamiento y capacitación del Bachillerato Técnico Humanístico.

## 2 Alimentación Escolar Garantizada

Coordinación con la Gobernación de Santa Cruz para asegurar el desayuno escolar todo el año.

## 3 76 UE Operativas

Funcionamiento sin interrupciones de todos los niveles: inicial, primario, secundario y educación especial.

## 4 14.105 Estudiantes Atendidos

Material escolar, equipamiento y refacciones en las unidades educativas de los 16 distritos.

## 5 Comunidad Educativa Fortalecida

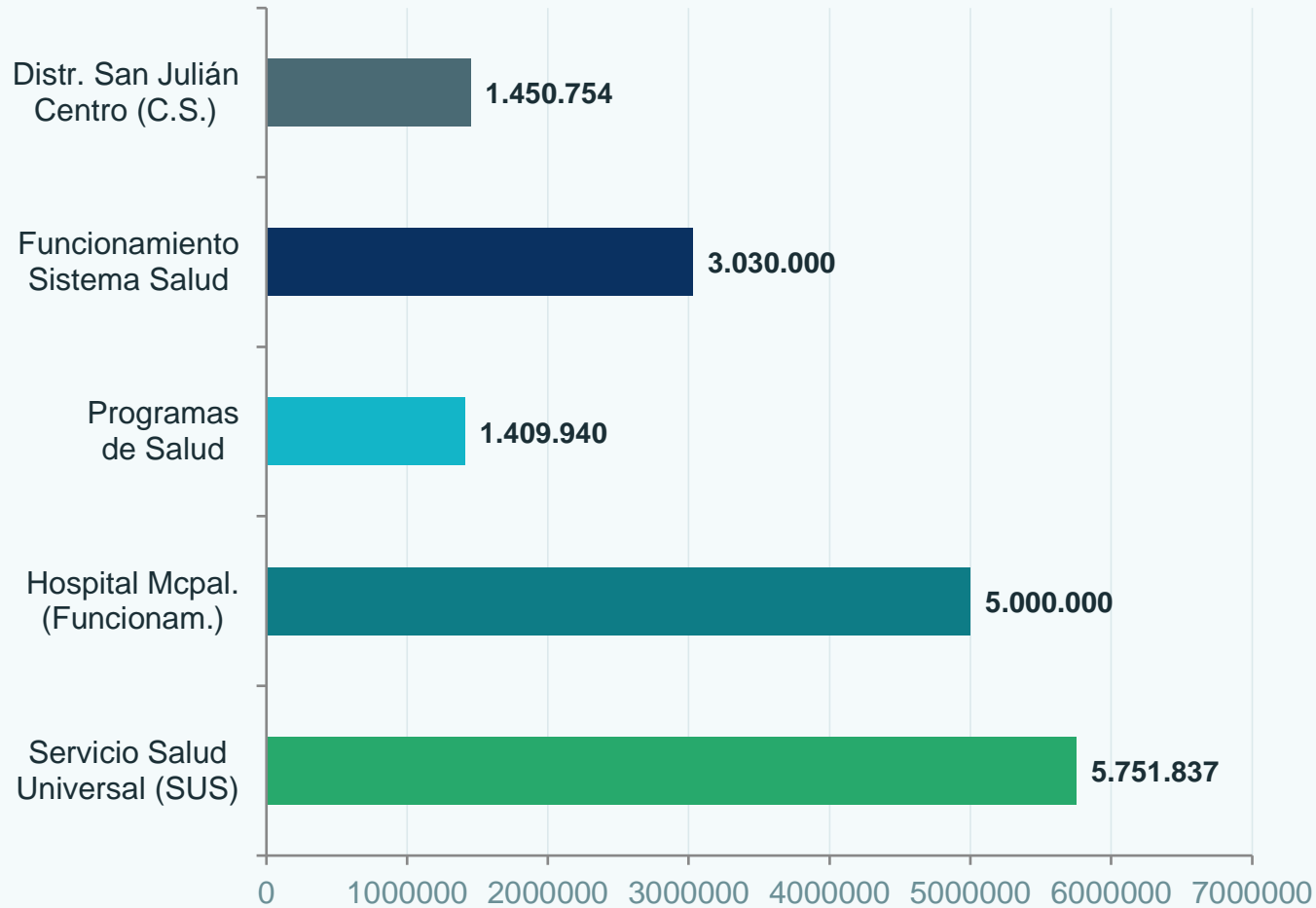
Articulación con juntas escolares, directores y organizaciones sociales para una gestión participativa.

## 6 Atención con Vocación Social

Servicio eficiente y humanizado para toda la población, priorizando a los más vulnerables.

# UNIDAD DE SALUD

Presupuesto asignado: Bs. 19.842.531 • Personal: 69 consultores • 28 establecimientos de salud



## Objetivos Estratégicos

- Compra de medicamentos, insumos y reactivos para los 28 centros de salud
- Entrega trimestral de medicamentos (CPT) a todos los establecimientos
- Ferias de salud, talleres y campañas de prevención en barrios y comunidades
- Gestión de ítems ante el Ministerio para reducir carga salarial
- Capacitaciones al personal de salud a través de SEDES
- Gestión de donaciones de equipamiento médico

# Hospital Municipal San Julián

Presupuesto: Bs. 5.000.000 • 75 consultores contratados

## Bs. 3.934.000

Servicios No Personales  
(agua, luz, mantenimiento)

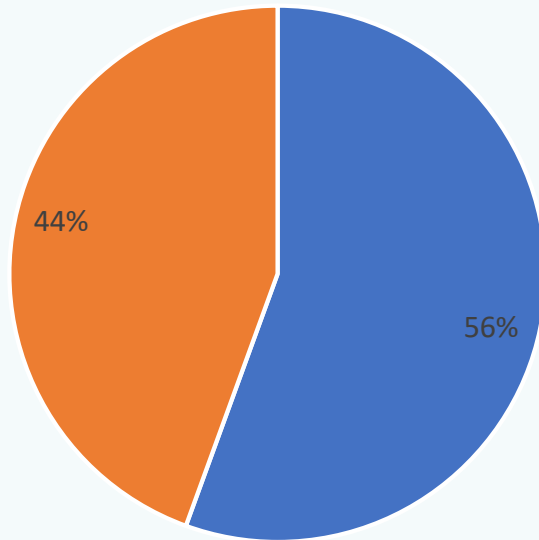
## Bs. 1.316.200

Materiales y Suministros  
(insumos, medicamentos)

## Bs. 117.000

Activos Reales  
(equipamiento)

## Proyección de Recaudación Propia — 2026



■ Venta de Medicamentos (56%)   ■ Venta de Servicios (44%)

Personal para Gestion 2026	Cantidad
Médico General	6
Licenciada en Enfermería	11
Auxiliar en Enfermería	11
Laboratorista	9
Auxiliar en Farmacia	4
Chofer de Ambulancia	4
Limpieza y Cocineras	14
Otros	15
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

# DEFENSORÍA DNA Y SLIM

Defensoría de la Niñez y Adolescencia • Servicio Legal Integral Municipal • Protección a la Mujer

**Bs. 300.000**

Funcionamiento  
Defensoría (DNA)

**Bs. 250.000**

Funcionamiento  
SLIM

**Bs. 14.287**

Prevención violencia  
hacia la mujer

## Actividades Planificadas — Gestión 2026

Ene–Mayo

### Talleres en UE

Riesgos de redes sociales, videojuegos, acoso y abuso sexual, consecuencias del noviazgo precoz.

Julio

### Feria de Valores

Día Internacional de los Valores Humanos: unión familiar y práctica de valores.

Ago–Sep

### Talleres en Unidades Educativas dirigidos a Padres

Deberes y derechos de menores, responsabilidad paterna y materna.

Sep

### Feria Prevencion del Embarazo no planificado

Prevención del embarazo adolescente con participación de todas las UE del municipio.

Oct

### Feria Integral Mujer

Potenciar el aporte de la mujer en el municipio de San Julián.

Nov

### Marcha Anti-Violencia

Desfile con teas y faroles violeta y blanco contra la violencia intrafamiliar.

# Metas de Impacto Social — DNA & SLIM 2026

**-30%**

**Casos de violencia intrafamiliar**

Ferias preventivas, Feria de Valores, talleres en comunidades.

**-40%**

**Casos de violencia sexual contra menores**

Talleres en escuelas, programas radiales en quechua y español.

**-50%**

**Conflictos de conducta entre adolescentes y padres**

Orientación sobre deberes y derechos, crianza afectiva.

**+30%**

**Jóvenes sensibilizados en prevención de embarazo**

Ferias de prevención en las unidades educativas.

**+30%**

**Población con conocimiento sobre sus derechos**

Programas radiales en quechua y español.

**↑**

**Sentencias emitidas en casos de violencia**

Coordinación con médico forense y cámara Gesell.

# El Equipo que Trabaja por San Julián

La Dirección de Desarrollo Humano cuenta con personal calificado en todas sus unidades para brindar un servicio de calidad.

68

**Educación, Cultura  
y Deporte**

Porteras, cocineras,  
técnicos, secretarias, albañiles

69

**Salud  
(centros de salud)**

Médicos, enfermeras, odontólogos,  
laboratoristas, choferes de ambulancia

75

**Hospital  
Municipal**

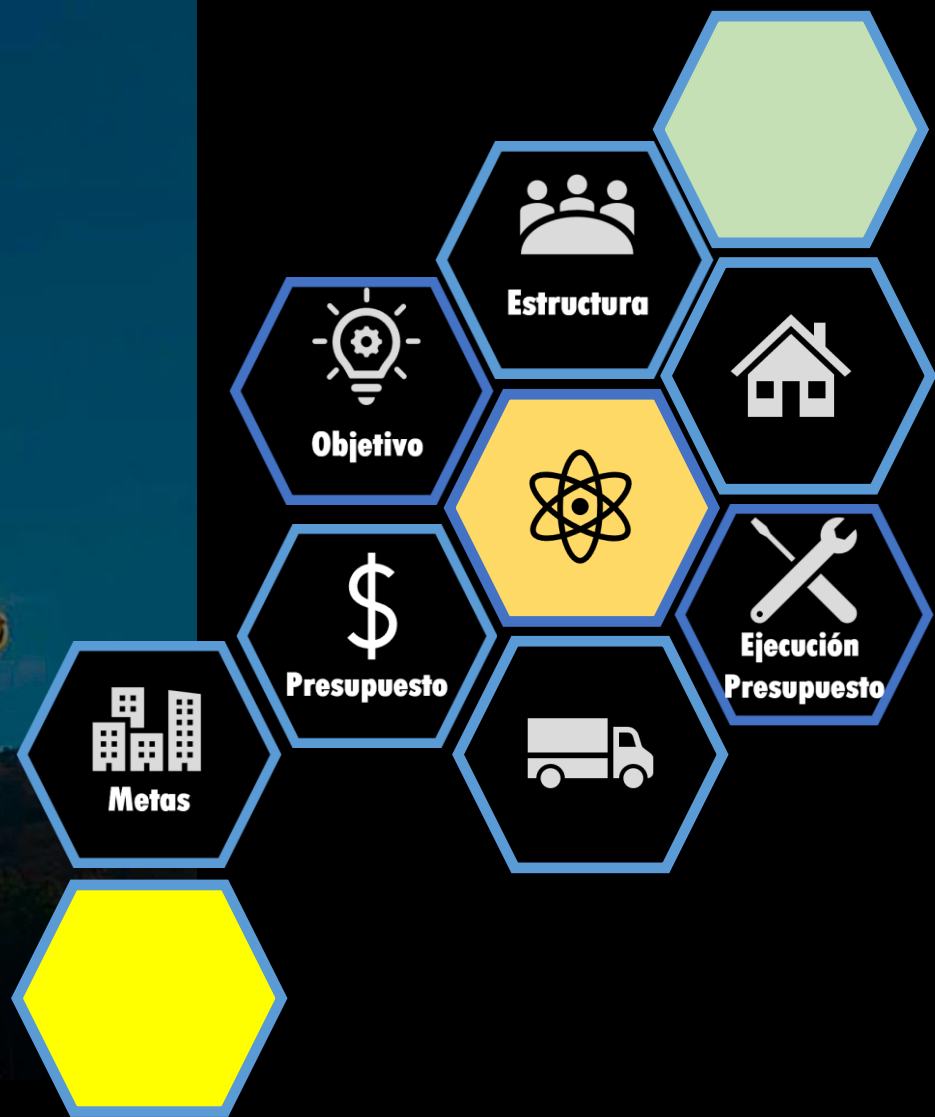
Médicos, enfermeras, laboratoristas,  
radiólogos, farmacéuticos, seguridad

10

**DNA-SLIM  
(Protección Familiar)**

Abogados, psicólogos,  
trabajadores sociales, chofer

**TOTAL: 222 profesionales y técnicos al servicio de la población de San Julián**



# INFORME INICIAL DE GESTION 2026

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. WILLI CALDERON  
ALCALDE

# Personal de Planta



- Se cuenta con 11 ítems para la dirección el cual se detalla a continuación:

- Director de Obras Publicas
- Asistente de Obras Publicas
- Responsable de Transporte
- Jefe de Unidad de Gestión de Riesgos
- Profesional A (a,b,c,d)
- Técnico Eléctrico
- Responsable Administrativo de Maquinaria y Equipo Pesado

# Consultores En Linea

- **Durante la gestión se trabajó con 44 consultores de línea:**
  - **1 S.I.G**
  - **Unidad de Gestión de Riesgos**
    - **1 Técnico de Gestión de Riesgos**
    - **1 Responsable de Trabajo de Campo**
  - **Área de Alumbrado Publico**
    - **1 Apoyo Técnico Eléctrico**
  - **Área de Maquinaria y Equipo Pesado**
    - **1 Administrador de Combustible**
    - **1 Apoyo de técnico**
    - **1 Responsable de bodega**
    - **2 Guardias de seguridad.3 Ayudantes de maquinaria**
    - **2 Mecánicos: 1 mecánico y 1 mecánico junior**
    - **1 Soldador**
    - **8 Choferes de volqueta**
    - **1 Chofer de cisterna**
    - **1 Chofer de Lowboy**
    - **5 Operadores de motoniveladora**
    - **5 Operadores de excavadora**
    - **1 Operadores de Retro Excavadora**
    - **1 Operadores de pala cargadora**



## **OBJETIVO DE GESTIÓN**

**Enmarcados en la planificación estratégica del GAM de San Julián, lograr la ejecución efectiva del plan operativo anual gestión 2026 y coadyuvar en los proyectos estratégicos de infraestructura para el desarrollo de nuestro municipio.**

## **METAS**

- **Efectividad en la ejecución del POA en cada uno de los distritos.**
- **Ripiado de caminos comunales de acuerdo a la priorizado en el POA y en coordinación con las autoridades de cada Distrito.**
- **Ejecución de proyectos para las comunidades.**
- **Ejecutar los trabajos de canalización y drenajes pluviales dentro del área urbana del municipio.**
- **Continuar con la gestión sostenible del servicio de Alumbrado Público.**
- **Continuar con la gestión y ejecución de proyecto estructurales prevención de inundaciones en el Rio Grande y Cañadas del Municipio.**

# EQUIPOS

**VOLQUETAS 7**

**EXCAVADORAS 6**

**RETROEXCAVADORAS 2**

**MOTONIVELADORAS 5**

**PALA CARAGADORA 2**

**VIBROCOMPACTADOR 2**

**TRACTO CAMION CON LOW BOY 1**

**CISTERNA 1**

**CAMIONETA 1**

**JEEP 1**

MAQUINARIA	CANTIDAD	ESTADO
Volquetas UD de 12 m3	7	7 en estado regular,
Volqueta Volvo FMX de 20 m3	1	Buen estado
Excavadora Kobelco SK210	4	4 en estado regular
Excavadora New Holland E245C	2	Optimo
Retroexcavadora New Holland	2	1 en estado regular, 1 en estado optimo
Motoniveladora CAT 140K	2	En estado bueno
Motoniveladora New Holland RG140B	2	En estado regular
Motoniveladora CAT 120G-120H	1	1 en estado regular
Pala Cargadora New Holland W190-W200	2	En estado regular
Vibro compactador CAT CS54B	1	En estado bueno.
Vibro compactador Dynapac CA260D	1	En estado bueno.
Tracto camión con Low Boy FOTON	1	En estado regular
Cisterna UD	1	En estado regular
Camioneta Tritón Mitsubishi	1	En estado regular
Jeep Suzuki Jimmy	1	En estado regular



**Presupuesto**

## **FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS**

**Para el funcionamiento de la dirección de Obras Publicas se ha dispuesto un presupuesto de 4,300,378.00 bs se hace notar que este presupuesto es insuficiente para cubrir las necesidades de la dirección ya que el numero de equipos de maquinaras es grande lo que implica la incorporación de personal y mayor costo para sus mantenimientos.**



**Ejecución  
Presupuesto**

**Unidad de  
Fiscalización**

**Unidad de  
Gestión de  
Riesgos**

**Maquinaria  
y Equipo  
Pesado**



# Unidad de Fiscalización

Nº	DISTRITO	PRESUPUESTO
1	DISTRITO LIMONAL	120.000,00
2	DISTRITO SAN SALVADOR	95.684,00
3	DISTRITO 10 DE NOVIEMBRE	88.882,00
4	DISTRITO MONTENEGRO	120.060,00
5	DISTRITO 2 DE AGOSTO	28.049,00
6	DISTRITO LA ASUNTA	122.076,00
7	DISTRITO ILLIMANI	60.000,00
8	DISTRITO SAN MARTIN	50.390,00
9	DISTRITO BERLIN SUR	284.805,00
10	DISTRITO BERLIN NORTE	88.929,00
11	DISTRITO FORTIN LIBERTAD	81.478,00
12	DISTRITO LIMONCITOS	50.000,00
13	DISTRITO VILLA PARAISO	259.623,00
14	DISTRITIO VILLA VERDE	74.960,00
15	DISTRITO CORDILLERA	20.000,00
16	DISTRITO SAN JULIAN CENTRO	1.999.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.448.976,00</b>

# Unidad de Gestión de Riesgos

Nº	Actividad	Monto Presupuestado Bs.	Fecha de Entrega Definitiva
1	COMPRA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL Y/O GASOLINA (PARA EQUIPOS/MAQUINARIAS PARA OBRAS DE PREVENCIÓN/REHABILITACIÓN COMO SER DIQUES DE CONTENCIÓN, LIMPIEZA DE CANALES PILOTO, TERRAPLENES)	418,816.00	Diciembre
2	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	800,000.00	Septiembre
3	COMPRA DE MATERIALES: MALLAS, ALAMBRE DE PUAS, FIERRO LISO, CABLES ACERADO, GRAMPAS	150,000.00	Agosto
4	COMPRA DE PILOTES DE MADERA	100,000.00	Noviembre
5	1 CONSULTOR INDIVIDUAL EN LINEA: TRACTORISTA PARA MANTENIMIENTO DE DEFENCIVOS	31,184.00	Junio
6	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NO PREVISTAS ANTE DESASTRES NATURALES	500,000.00	Mayo
<b>Parciales</b>		<b>2.00.000,000.00</b>	

# ALUMBRADO PUBLICO

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Alumbrado Público Doble Vía San Julián	100,000.00
Presupuesto Total Bs:	100,000.00



# Maquinaria y Equipo Pesado

Nº	Actividad	Monto Presupuestado Bs.
1	RECURSOS ESPECIFICOS	1,872,510.00
2	PAGOS DE CONSUTORES,REPUESTOS Y OTROS	2,427,868.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,300,378.00</b>



## ACTIVIDADES

Efectividad en la ejecución del POA en cada uno de los distritos

Ripiado de caminos comunales de acuerdo a la priorizado en el POA y en coordinación con las autoridades de cada Distrito

Consolidar la ejecución de proyectos de contención del Rio Grande





**Metas**

- **Para la gestión 2026 el área de maquinaria y equipo pesado de acuerdo al POA de cada distrito ejecuta el mantenimiento y ripiado de caminos, la apertura de canales, la limpieza y ensanchamiento de canales, además de obras complementarios tanto para caminos y los drenajes principales del municipio y como trabajos de prevención y rehabilitación en el Rio Grande, en tal sentido indirectamente esta área ejecuta las actividades de caminos y drenajes en coordinación con los Fiscales de Obra y la Unidad de Gestión de Riesgos:**

# DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO

RENDICION PUBLICA DE  
CUENTAS INICIAL

# 2026

DIRECTOR LIC. **EDGAR CONDORI MAMANCAYO**



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
**San Julián**  
*¡Comprometidos con el desarrollo!*

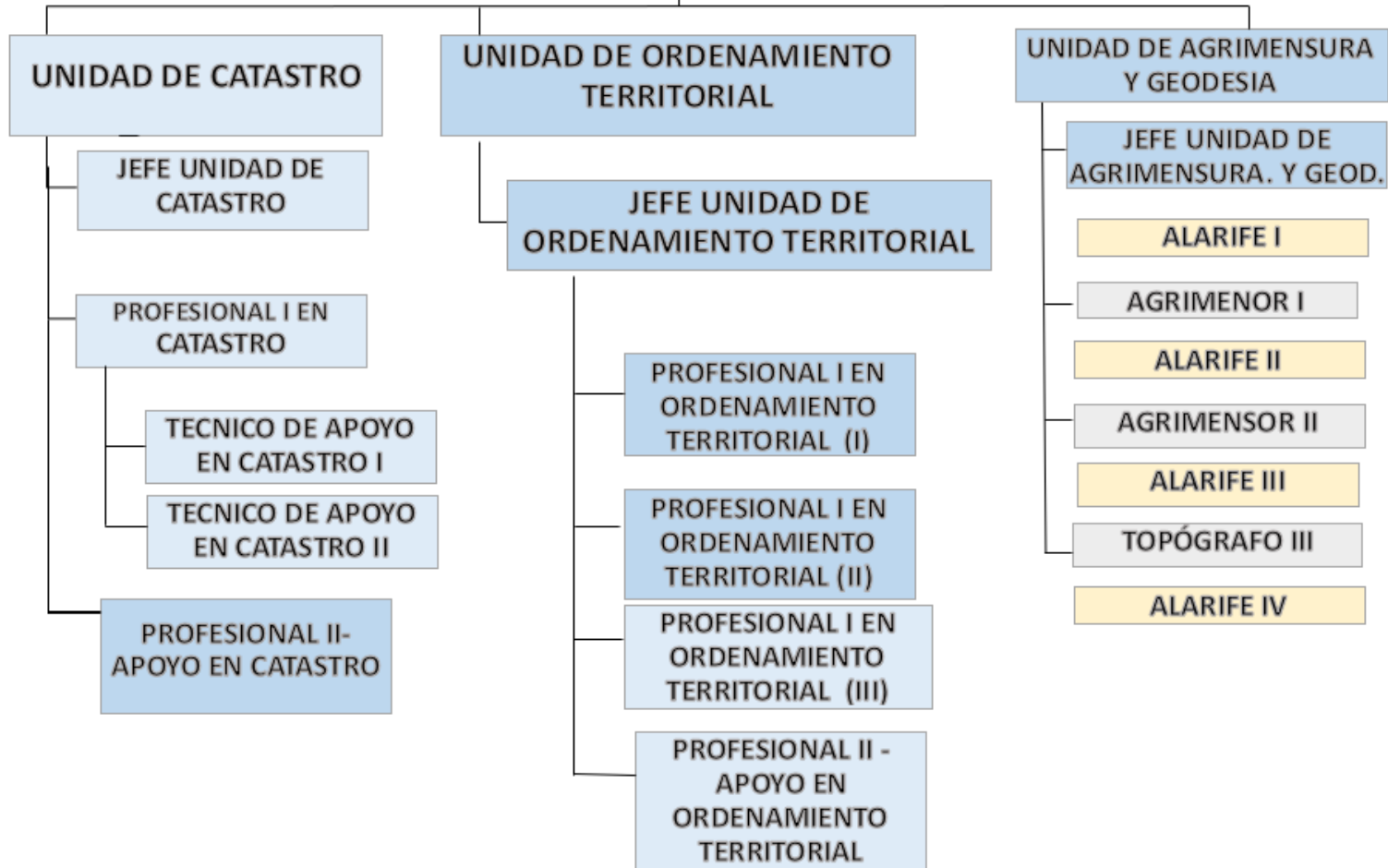


**DIRECTOR D.O.T.C.**

SECRETARIA D.O.T.C.

PROFESIONAL I- JURIDICO  
D.O.T.C.

CHOFER D.O.T.C.



**PLANILLA DE LA DIRECCION DE CATASTRO**

Nº	CARGO	NOMBRE	TIPO
1	DIRECTOR D.O.T.C.	Lic. Edgar Condori	PLANTA
2	JEFE UNIDAD DE CATASTRO	Arq. Richard Paz Barrios	PLANTA
3	PROF. DE APOYO CATASTRO	Ing. Erwin Vasquez	CONTRATO
4	APOYO CATASTRO	Ing. Kelvin Flores	CONTRATO
5	JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Raul Gallardo	PLANTA
6	PROF. DE APOYO ORDEN.	Arq. Noelia Garcia	CONTRATO
7	PROF. DE APOYO ORDEN.	Lic Odalis Ledezma	CONTRATO
8	PROFESIONAL I -JURIDICO DOTC	Abog. Boris Castro	CONTRATO
9	JEFE UNIDAD AGRIMENSURA Y GEODESIA	Ing. Leonardo Cayampi	PLANTA
10	TOPOGRAFO III	Top. Juan Pablo Subelza	PLANTA
11	AGRIMENSOR I	Ing. Emilio Mamani	PLANTA
12	AGRIMENSOR II	Ing. Gonzalo Flores	PLANTA
13	CHOFER D.O.T.C.	Tito Nuñez	PLANTA
14	SECRETARIA	Cristina Cuellar	CONTRATO
15	ALARIFE I	Hugo Balanza Merino	CONTRATO
16	ALARIFE II	Crispin Herrera	CONTRATO
17	ALARIFE III	Amael Quispe	CONTRATO
18	ALARIFE IV	Roberto Flores	CONTRATO
19	TECNICO DE APOYO EN CATASTRO	Ing. Marlene Mejia	CONTRATO

### **1 UNIDAD DE AGRIMENSURA FUNCIONES**

- Realizar Levantamientos Topográficos y Catastrales (san Julián centro, Comunidades para Planimetría, Personalidad Jurídica, etc.).
- Realizar Replanteos Topográficos (Calles, Lotes, Caminos, Canal de desagüe, etc.)
- Densificar Puntos de Control Geodésica Y Proceso de datos (Establecimiento de Coordenadas UTM y Geodésicas) – Áreas urbanas y comunidades.
- Revisar registros topográficos -verificación Replanteos (Urbanizaciones nuevas o reestructuración) campo y gabinete para su posterior aprobación
- Realizar Informes Técnicos para regularización de derecho propietario, Actas de entrega, Certificaciones, Notificación, etc.

### **2 UNIDAD DE CATASTRO FUNCIONES**

- Ejecutar Registro Catastral
- Consiste en hacer levantamiento topográfico de los inmuebles (lotes, Construcciones y propiedades)
- Detectar ubicación, superficies del terreno y de la construcción como las Características y materiales de la misma.
- Detectar tipos de servicios que posee la vivienda y el sector; (pavimento, Agua, luz, teléfono, alcantarillado y transporte público).
- Levantar datos del propietario (nombre, dirección donde vive).
- En síntesis, es un inventario de todos los inmuebles (lotes, propiedades de Terrenos y sus construcciones).

### **3 UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL FUNCIONES**

- Elaborar plan de Uso de suelo.
- Presentar informe sobre los Proyectos de Urbanizaciones y Parcelamientos.
- Aprobar, revisar y emitir el proyecto de los cambios en el plan de Ordenamiento Territorial.
- Aprobar y revisar proyectos de construcción en estricto apego a las normas establecidas.
- Dar penalidades correspondientes a los infractores de las normas urbanísticas.





**DIRECCION DE ASESORIA  
JURIDICA  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL**



**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS  
INICIAL-GESTIÓN 2026**

# PERSONAL DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA

PERSONAL	CANTIDAD
Personal de planta	4
Personal de contrato	2
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>	<b>6</b>

## VALORES

- ❖ La ética por encima de todo.
- ❖ La calidad es hacerlo bien.
- ❖ El compromiso total de trabajar.
- ❖ Trabajo en equipo.
- ❖ Entusiasmo.
- ❖ Lealtad a uno mismo.

## DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EL POA 2026

Mediante Ley Autonómica Municipal N° 688, de fecha 06 de septiembre de 2025, se asignó a la Dirección de Asesoría la suma de Bs. 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos). mediante la Categoría Programática N° 340.0.007 (Funcionamiento Dirección Jurídica)..

<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
<b>2 Personal de contrato</b>	127.296 Bs
<b>Gastos Judiciales, Servicio de Imprenta y Fotocopiadora y otros</b>	22.704 Bs
<b>Total</b>	150.000 bs

## OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- ▶ Brindar Asesoramiento Jurídico al Alcalde Municipal, en temas administrativos, procesos de contratación y otros.
- ▶ Ser participe en las reuniones y procesos que requieran criterio legal de parte del Ejecutivo Municipal
- ▶ Apoyar legalmente a las diferentes reparticiones del Ejecutivo Municipal, resguardando la legalidad de los actos administrativos requeridos.
- ▶ Revisar los informes técnicos y financieros para la elaboración de; Decretos Ediles, proyectos de Ley Municipal, Decretos Municipales, contratos modificatorios, enmarcadas en virtud a la Ley N° 482 Ley de Municipalidades, Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, Ley Autonómica de Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal N° 01; Decreto Supremo N° 0181, El RE-SABS Municipal; a solicitud de las diferentes direcciones del G.A.M.S.J.

- Elaboración de contratos de consultoría individual de línea, obras, bienes y servicios en atención a las solicitudes de las diferentes Direcciones Municipales.
- Realizar la elaboración y revisión de acuerdos o convenios Inter gubernativos e interinstitucionales celebrados entre el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián y las instituciones públicas y/o privadas.
- Apoyo en la revisión de documentos con la Comisión de Calificación previo a la elaboración de contratos obras, bienes y servicios.
- Cuidar los intereses y patrimonio del GAM de San Julián, en todos los procesos judiciales y administrativos que sea parte procesal.
- Iniciar las acciones legales contra quienes corresponda, en los casos que se vea afectado el patrimonio del GAM de San Julián.

## METAS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- ▶ Optimizar los tiempos de respuesta para que ninguna Unidad y Dirección quede sin contestar por falta de criterio legal
- ▶ Velar el desarrollo de la gestión 2026, sea estratégica y eficazmente.
- ▶ Normar y reglamentar las leyes Municipales que así lo requieran.
- ▶ Digitalizar todas las leyes Municipales del GAM de San Julián.
- ▶ Supervisar jurídicamente los procesos de adjudicación de mayor cuantía para evitar impugnaciones.
- ▶ Patrocinar en todos los procesos judiciales y administrativos en los cuales el GAM de San Julián, sea parte procesal, de forma oportuna y responsable.
- ▶ Buscar la forma adecuada de concluir los procesos judiciales en los cuales somos víctima o parte civil, siempre y cuando que, dicha conclusión sea favorable a los intereses al GAM de San Julián.
- ▶ Que la Dirección de Asesoría Jurídica cuente con personal idóneo, capacitado, proactivo con eficacia y eficiencia. Así mismo tenga una estabilidad laboral, como personal de planta o consultoría.



PROCESOS REMANENTES Y EN TRAMITE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

N°	N° EXP.	N° NUREJ	TIPO PROCESO	SUSTANCIACION	JUZGADO	INICIO	DENUNCIANTE Y/O DEMANDANTE	DENUNCIADO Y/O DEMANDADO	ESTADO DEL PROCESO
1	30/2013	70190923	COACTIVO FISCAL - CONGENA	SANTA CRUZ	JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO 2 DE LA CAPITAL	12/10/2001	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	EMPRESA CONGENA - LTDA., REPRESENTADA POR JUAN CARLOS CAMPOS MERCADO	A LA ESPERA QUE SE REMITA AL JUZGADO, LOS INFORMES DE LAS RETENCIONES DE FONDOS REALIZADAS.
2	39/2019	70120319	COACTIVO FISCAL - IBACONST	SANTA CRUZ	JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO 2 DE LA CAPITAL	GESTION 2019	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	EMPRESA EL SIRARI SRL. - IBACONST UP. REP. POR ERNESTO IBAÑEZ Y OTROS	PENDIENTE QUE EL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA DESIGNE A UN NUEVO AUDITOR.
3	10/2013	200434667	COACTIVO FISCAL - EULOGIO MARCA	SANTA CRUZ	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL	ENERO DEL 2000	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	EULOGIO MARCA Y OTROS DE LA ALCALDIA DE SAN JULIAN	A LA ESPERA QUE EL OFICIAL DE DILIGENCIAS TERMINE DE NOTIFICAR A LAS PARTES PROCESALES RESTANTES.

4	57/2020	7039324	CONTENCIOSO (PAVIMENTADAS )	SAN JULIAN	SALA CIVIL 2 DE SANTA CRUZ	11/7/2014	ASOCIACION ACCIDENTAL PARA LA CONSTRUCCIO N REP. POR JUAN CARLOS MARTINEZ MASAI	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	A LA ESPERA QUE EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, RESUELVA EL RECURSO DE CASACIÓN PRESENTADO POR EL GAM – SAN JULIÁN.
5	87/2011		CIVIL - MEDIDAS PREPARATORIAS	SAN JULIAN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE SAN JULIAN	31/12/201 0	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	CARLOS TARIFA ESTRADA Y OTROS 58 EX FUNCIONARIO S	A LA ESPERA DE LAS CERTIFICACIONES O INFORMES DE DERECHOS REALES, TRANSITO, ASFI, SEGIP, COMO TAMBIÉN QUE SE DESIGNE A UN NUEVO OFICIAL DE DILIGENCIAS.
6	168/202 3		CIVIL - ACCION REINVIDICACION DE DOMINIO Y DESOCUPACION Y ENTREGA DE INMUEBLE - OCTAVIO CAYO	SAN JULIAN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE SAN JULIAN	31/7/2023	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	OCTAVIO CAYO ROCHA	A LA ESPERA QUE SE SEÑALE NUEVA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PRELIMINAR

7	01/2008		CIVIL - USUCAPION - RENATO ESCOBAR	CONCEPCION	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE CONCEPCION 2	6/3/2008	TERCER INTERESADO GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	OVIDIO ARIAS VACA	A LA ESPERA QUE EL JUEZ RESUELVAN LA SOLICITUD DE ARCHIVOS OBRADOS
8	58/2021	70110201210512 5	PENAL - ATENTADO CONTRA LA SALUD PUBLICO - CASO INSUMOS VENCIDOS	SANTA CRUZ	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIO N 2 DE SANTA CRUZ	30/6/2021	ROLANDO AMERICO SE ADHIERE A LA DENUNCIA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL, 4 CAÑADAS Y CONCEPCION	LUIS FERNANDO CAMACHO Y OTROS	A LA ESPERA QUE EL ASISTENTE DEL FISCAL, NOTIFIQUE A TODAS LAS PARTES PROCESALES CON LA IMPUGNACIÓN Y OBJECCIÓN INTERPUESTA POR EL GAM – SAN JULIÁN.
9	182/202 3	201531711	PENAL - INCUMPLIMIENT O DE DEBERES, RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCION Y A LAS LEYES	SANTA CRUZ	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIO N Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 3 DE SANTA CRUZ	25/9/2014	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	MIQUEAS BARRON MORACI Y OTROS 9 FUNCIONARIO S Y AUTORIDADES DEL GAMSJ	EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA CONCLUIDO.

10	233/2015	201046931	PENAL - INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CONDUCTA ANTIECONOMICA Y OTROS	SANTA CRUZ	TRIBUNAL DE SENTENCIA 10 DE SANTA CRUZ	15/12/2010	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	SANTIAGO RODRIGUEZ VIDAURRE Y OTROS 4 EX FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES DEL GAMSJ	PENDIENTE QUE SE RESUELVA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE.
11	18/2013	200917487	PENAL - INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, CONDUCTA ANTIECONOMICA Y OTROS	SANTA CRUZ	SALA PENAL 1 DEL TDJ	7/5/2009	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	MIQUEAS BARRON MORACI Y OTROS 4 EX FUNCIONARIOS	DILIGENCIAR LA EJECUCIÓN DEL MANDAMIENTO DE APREHENSION EN CONTRA DEL REBELDE MILTON BRUNO HEREDIA RAMIREZ
12	348/2020	701199201704169	PENAL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SANTA CRUZ	JUZGADO 9 DE INSTRUCCIÓN Y ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	6/2/2017	MINISTERIO PUBLICO A INSTANCIA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	JUAN CARLOS MARTINEZ MASAI Y RONNU OLIVER ESPINOZA	A LA FECHA SE ENCUENTRA CON SEÑALAMIENTO PARA AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE JUICIO ORAL.
13	457/2020	201629230	PENAL - MALVERSACION, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y CONDUCTA ANTIECONOMICA	SANTA CRUZ	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 9 ANTICORRUPCIÓN Y VIOLENCIA HACIA LA MUJER DE SANTA CRUZ	16/11/2019	CONCEJALES MUNICIPALES DE SAN JULIAN - LENADRO GARCIA ARCE Y ESTELA ALVAREZ MARTINEZ EN CALIDAD DE CONCEJALES DE GAMSJ	FAUSTINO COPA Y OTROS	A LA FECHA SE ENCUENTRA CON SEÑALAMIENTO PARA AUDIENCIA DE APERTURA DE JUICIO ORAL.

1 4	193/201 9	70760120140004 0	PENAL - CONDUCTA ANTIECONOMIC A, USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS Y OTROS	MONTERO	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1 DE MONTERO	4/3/2011	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	GERMAN VILLCA Y OTROS FUNCIONARIO S Y OTROS EX FUNCIONARIO S	A LA FECHA SE ENCUENTRA CON SEÑALAMIENTO PARA APERTURA DE JUICIO ORAL.
1 5	246/202 2	71140224220021 6	PENAL - ROBO	SAN JULIAN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE SAN JULIAN	23/6/2022	JOSE LUIS ARO TUMURI	NN	PENDIENTE A QUE SE RESUELVA EL MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL EL GAMSJ RETIRA LA OBJECION Y SOLICITA ARCHIVO DE OBRADOS
1 6	263/202 0	71160215200006 5	PENAL - IMPEDIR O ESTORBAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES	SAN JULIAN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE SAN JULIAN	30/12/202 0	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	JAIME ACUCACHI Y OTROS	EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA CONCLUIDO.
1 7	07/2022	71140224220055 3	PENAL - ROBO	SAN JULIAN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE SAN JULIAN	28/2/2022	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	NN	PENDIENTE A QUE SE RESUELVA EL MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL EL GAMSJ RETIRA LA OBJECION Y SOLICITA ARCHIVO DE OBRADOS

503/2022	711402242200500	PENAL - ROBO	SAN JULIAN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE SAN JULIAN	29/11/2022	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	NN	A LA ESPERA QUE EL FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, RESUELVA LA OBJECCIÓN PRESENTADA POR EL GAMSJ.
	701202142300938	PENAL - HURTO	COTOCA	JUZGADO MIXTO 1 DE COTOCA	4/9/2023	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	NN	PENDIENTE QUE SE REMITA ANTECEDENTES AL FISCAL DEPARTAMENTAL PARA QUE RESUELVA LA OBJECCIÓN PRESENTADA POR EL GAMSJ.
54/2024	711402242400060	PENAL- INSTIGACION PUBLICA A DELINQUIR DESTRUCCION Y DETRIORO DE BIENES DEL ESTADO	SAN JULIAN	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DE SAN JULIAN	18/2/2024	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	PROOFEL HUAYLLA ARTEAGA	A LA ESPERA QUE, EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, REMITA AL JUZGADO DEL SIGUIENTE MUNICIPIO QUE POR COMPETENCIA CORRESPONDE.
155/2024	711402242400397	PENAL - DESTRUCCION Y DETERIORO DE BIENES DEL ESTADO Y RIQUEZA NATURAL	SAN JULIAN	FISCALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN	19/12/2024	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JULIAN	MARIO QUENA ACCHURA	PENDIENTE A QUE EL JUZGADO SEÑALE HORA Y FECHA DE AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES

**DIRECCION ASESORIA JURIDICA**

**GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!**

# DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS



RENDICION PUBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTION  
2026



Director de planificación de proyectos  
Ing. Juan David Cerezo Zorrilla



## **MISIÓN**

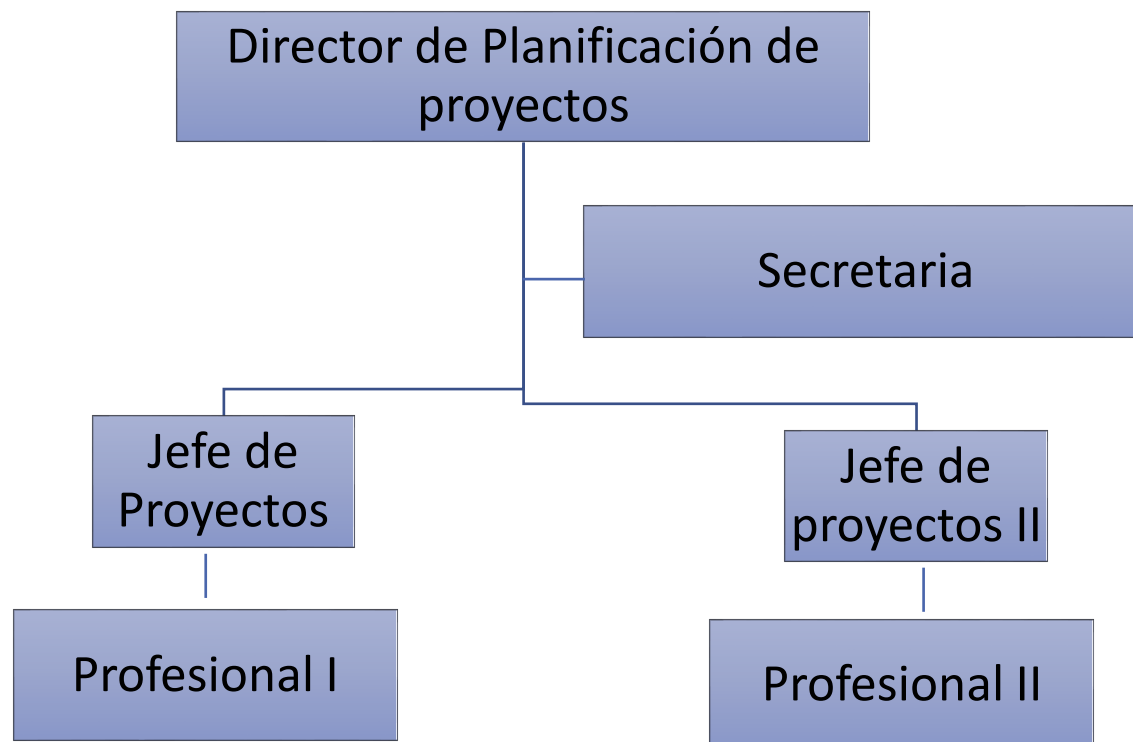
Planificar, gestionar y realizar seguimiento a proyectos de inversión pública de mediano y corto plazo de la manera más organizada formulando, uniformizando y facilitando la presentación de los mismos, haciendo énfasis en la pirámide de priorización de proyectos coadyuvando de esta manera en el manejo eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados al municipio en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permiten el progreso y posicionamiento estratégico del municipio en el entorno regional y nacional.

## **VISIÓN**

Atender las necesidades de la población en las diferentes áreas que involucran los proyectos y en sus respectivas menciones tales como viales, hidráulicos, sanitarios e infraestructuras de salud, educación y social. Mejorando la calidad de vida de la población, haciendo al municipio más competitivo en el ámbito laboral, como generador de empleos.



# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL



PERSONAL	CANTIDAD
Consultores en línea	4
Planta	2
TOTAL	6



## **ANTECEDENTES**

En cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana establecidos en la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, a través de la DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS, presenta el Informe Inicial de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la gestión 2026.

En ese marco, la DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS GAM – SJ, presenta la planificación institucional que será ejecutada durante la gestión 2026, orientada a fortalecer la difusión de la gestión municipal, garantizar el acceso a la información pública y consolidar la relación entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía.

## **OBJETIVO DEL INFORME**

Informar a la ciudadanía, organizaciones sociales e instancias de control social sobre la planificación de actividades de la DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS GAM – SJ para la gestión 2026.

## **FUNCIONES DE LA DIRECCION**

La función principal es "Entregar una cartera de proyectos con dictamen de viabilidad técnica, económica, social y legal, listos para su licitación y ejecución"



# PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS GESTIÓN 2026

Ca. Prog.

340 0 001

FUNCIONAMIENTO DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS

PROGRAMADO

DETALLE	MONTO Bs
Cancelación de sueldo a consultores individuales en línea	210.480,00
Gastos por viaje al interior del país	25.000,00
Servicios de imprenta, fotocopiado y fotografías	19.000,00
Equipo de oficina y muebles	8.382,00
Otros gastos (repuestos, arreglo de equipo computadora, y accesorios de oficina)	1.000,00
<b>TOTAL Bs</b>	<b>263.862,00</b>



# PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS GESTIÓN 2026

Cat. Prog.

340 0 002

ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE PRE-INVERSION

PROGRAMADO

Nº	DETALLE	MONTO Bs
1	ESTUDIOS ESPECIFICOS PARA PROYECTOS DE PREINVERSION (ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO AMBIENTAL Y OTROS)	0,00
<b>TOTAL Bs</b>		<b>0,00</b>





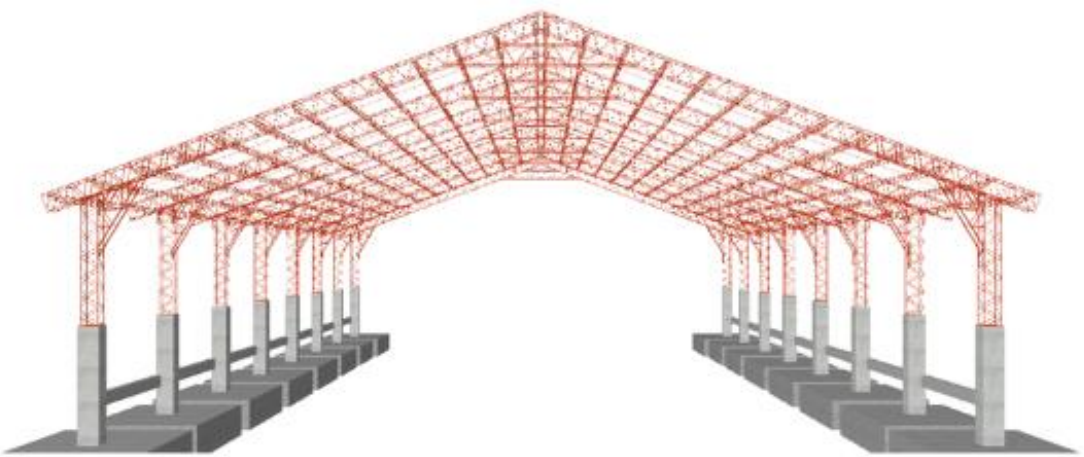
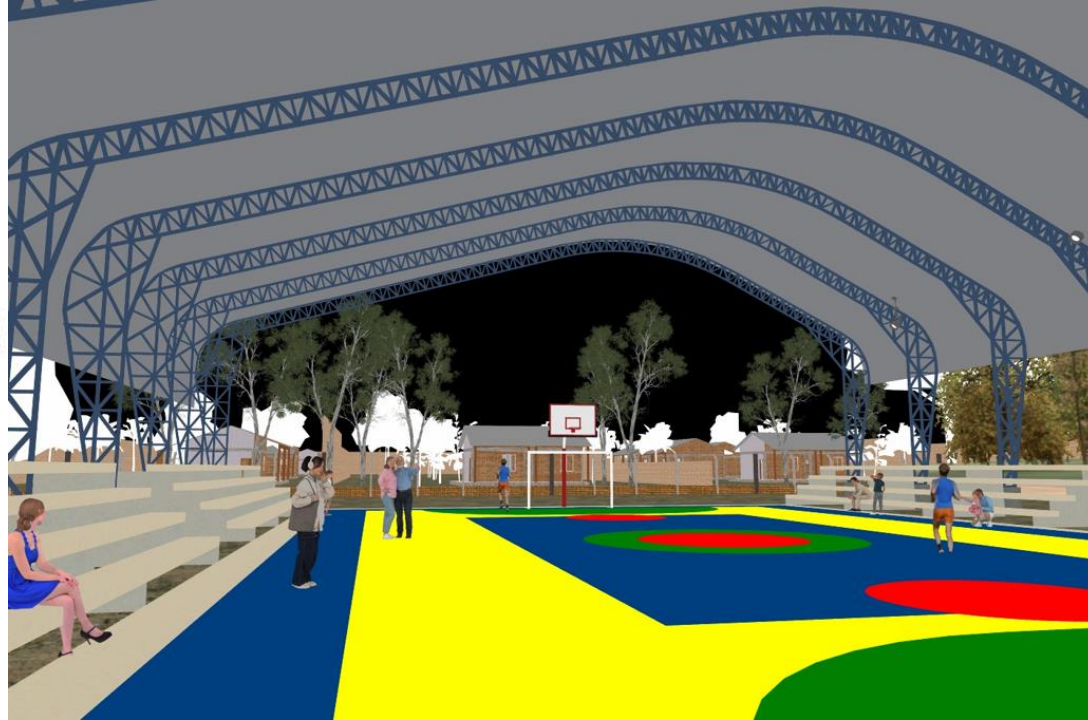
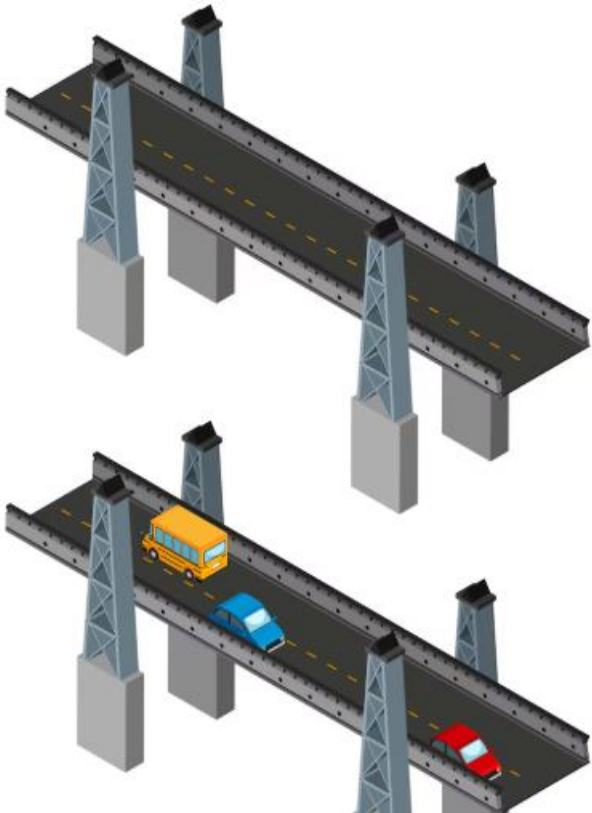
## RESULTADOS ESPERADOS

Concluir los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTPs), listos para ser financiados por el GAM-SJ o búsqueda de financiamiento externo, actualizando los mismos de acuerdo a exigencias de cada entidad financiadora.

## CONCLUSIONES

La DIRECCION DE PLANIFICACION DE PROYECTOS del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, presenta el presente Informe Inicial de Rendición Pública de Cuentas – Gestión 2026, reafirmando su compromiso institucional de ejecutar las actividades programadas y contribuir al fortalecimiento de la gestión municipal.

La implementación de las actividades planificadas permitirá mejorar la calidad de vida de la población.





•GRACIAS

# INFORME INICIAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS – GESTIÓN 2026

## UNIDAD DE COMUNICACIÓN

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN



**RESPONSABLE: LICETH CAREN SALAZAR GONZALES**  
**JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIONES "UCOM"**

# ANTECEDENTES

En cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana establecidos en la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, a través de la Unidad de Comunicación, presenta el **Informe Inicial de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la gestión 2026.**

La rendición pública de cuentas constituye un mecanismo de gestión pública mediante el cual las instituciones del Estado informan a la población y a las instancias de participación y control social sobre la planificación de actividades, metas institucionales y acciones programadas para la gestión en curso.

En ese marco, la Unidad de Comunicación del GAM – SJ, presenta la planificación institucional que será ejecutada durante la gestión 2026, orientada a fortalecer la difusión de la gestión municipal, garantizar el acceso a la información pública y consolidar la relación entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía.

# CUADRO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN 2026 (POA)

\* **70.000** bolivianos (setenta mil bolivianos)

\* De los cuales se ejecutará durante la gestión en:

N°	DETALLE DE GASTOS	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
1	Pago al consultor en línea	46.776 Bs.
2	Pago a línea de publicidad	10.000 Bs.
3	Otros gastos emergentes durante la gestión 2026	13.224 Bs.
4	<b>TOTAL</b>	<b>70.000 Bs.</b>

# OBJETIVO DEL INFORME

## \* **Objetivo General**

Informar a la ciudadanía, organizaciones sociales e instancias de control social sobre la **planificación de actividades y acciones comunicacionales programadas por la Unidad de Comunicación para la gestión 2026.**

## \* **Objetivos Específicos**

- . Socializar la planificación institucional de la Unidad de Comunicación.
- . Difundir las estrategias de comunicación institucional del Gobierno Municipal.
- . Promover el acceso de la población a la información pública.

Fortalecer la transparencia institucional y la Rendición Pública de Cuentas

# FUNCIONES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

La Unidad de Comunicación es la instancia encargada de planificar, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación institucional del Gobierno Autónomo Municipal del GAM – SJ.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Difundir las actividades, programas y proyectos del Gobierno Municipal.
- Elaborar material informativo, gráfico y audiovisual.
- Administrar las Redes Sociales Institucionales.
- Coordinar con medios de comunicación.
- Brindar cobertura comunicacional a actividades institucionales.
- Fortalecer la imagen institucional del Gobierno Municipal.



# PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES – GESTIÓN 2026

A continuación, se detallan las principales actividades programadas por la Unidad de Comunicación para la gestión 2026.

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>META 2026</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
1	Difusión de la gestión Municipal	Elaboración y difusión de notas de prensa sobre obras, proyectos y actividades institucionales	Informar permanentemente a la población	Número de notas de prensa difundidas	Publicaciones y archivo institucional
2	Cobertura de actividades institucionales	Elaboración y difusión de notas de prensa sobre obras, proyectos y actividades institucionales	Garantizar la difusión de actividades institucionales	Número de actividades cubiertas	Registro fotográfico y audiovisual
3	Administración de redes sociales	Publicación permanente de información institucional	Mantener informada a la población	Número de publicaciones realizadas	Redes sociales institucionales
4	Producción de material comunicacional	Elaboración de material gráfico, audiovisual y boletines	Fortalecer la comunicación institucional	Cantidad de material producido	Archivo institucional
5	Coordinación con medios	Conferencias de prensa y entrevistas institucionales	Fortalecer la difusión en medios	Número de conferencias realizadas	Registro de medios
6	Campañas informativas	Campañas de educación ciudadana y difusión de	Promover información de interés público	Número de campañas ejecutadas	Material de campañas, publicaciones y registros



# RESULTADOS ESPERADOS

Mediante la ejecución de las actividades programadas se espera:

- Mejorar la difusión de la gestión pública municipal.
- Fortalecer la transparencia institucional.
- Incrementar el acceso de la población a la información pública.
- Consolidar canales de comunicación efectivos entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía.



# CONCLUSIONES

La Unidad de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, presenta el presente **Informe Inicial de Rendición Pública de Cuentas – Gestión 2026**, reafirmando su compromiso institucional de ejecutar las acciones programadas y contribuir al fortalecimiento de la gestión municipal.

La implementación de las actividades planificadas permitirá mejorar la comunicación institucional, garantizar el derecho de la población a la información y fortalecer el ejercicio del control social.





**MUCHAS GRACIAS  
POR VUESTRA  
ATENCIÓN.**



**RENDICION DE**

**CUENTAS**

**INICIAL 2026**



Lic. Antonio Torrez Gamarra  
**JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**  
Lic. Eva Zeballos Choque  
**PROFESIONAL III PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**





## PERSONAL DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	CANTIDAD
PERSONAL DE PLANTA	1
PERSONAL DE CONTRATO	0
CONSULTORES EN LÍNEA	1
CONSULTORES POR PRODUCTO	0
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>	<b>2</b>

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EL POA 2026. PARA SU EJECUCIÓN En ESTA GESTIÓN ES DE 0.00 BOLIVIANOS



## OBJETIVOS O METAS QUE SE VA A REALIZAR O CUMPLIR HASTA EL FINAL DE LA GESTIÓN 2026

- PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS
- PAGO A GESTORA PUBLICA
- CAPACITACIÓN AL PERSONAL: POLÍTICAS PUBLICAS, LEY N° 1178 Y RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PUBLICA
- AFILIACIÓN DEL PERSONAL
- VISADO DE PLANILLAS DE SUELDO EN LA CAJA NACIONAL DE SALUD
- ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE SUBSIDIOS
- REPORTES DE PLANILLAS AL MINISTERIO DE TRABAJO
- ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE SUELDO PARA SU POSTERIOR REPORTE AL MEFP
- CONTROL RUTINARIO DE PERSONAL
- CONTROLES SORPRESIVOS DE TEST DE ALCOHOLEMIA
- VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DEL PERSONAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- EVALUACIÓN DEL PERSONAL
- ACTUALIZACIÓN DE FILE DE PERSONAL DE PLANTA

Preferencia SBL  
Móvil: Noche para el hogar y la oficina

# PLANILLA DE SUELDOS

Escalones por el Agencial		Agente 0%	9%	Mes: Septiembre
Categoría 1	20000			Año: 2024
Categoría 2	18500			

Nº	Apellidos, Nombre	Categoría	Horas trabajadas por semana				Horas extras	Total Horas en el mes	Sueldo Base	Descuento IPS	Sueldo a cobrar
			1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana					
34	Lorenzo, Pilar	2	40	25	13	40	3				
35	Perez, Romari	3	42	40	40	40	1				
36	Quera, Alborn	2	41	40	20	40	0				
37	Quemada, Hilda	2	37	40	40	40	1				



# RESULTADO OBTENIDO AL FINAL DE LA GESTIÓN 2026





**MUCHAS  
GRACIAS...**

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026 UNIDAD DE TRÁFICO Y TRANSPORTE G.A.M.S.J.



# ANTECEDENTES

En el marco establecido por la CPE y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián (GAM-SJ) promueve la transparencia, acceso a la información y el control social como pilares fundamentales de su administración.

Bajo esta premisa la Unidad de Tráfico y Transporte presenta el **INFORME INICIAL DE RENDICION PUBLICA DE LA GESTION 2026**, dirigida a la admiración transparente de los recursos públicos del municipio, destinados para regular la circulación de tráfico vehicular e implementación de señalizaciones, coordinar con los operadores y usuarios de servicio público, y el control y supervisión del sistema de transporte dentro del municipio.

# MISION

- ▶ Formular planes, programas y proyectos en materia de transporte dentro de la jurisdicción municipal de San Juldain.
- ▶ Controlar, regular y supervisar el sistema de transporte dentro del Municipio.
- ▶ Coordinar con los operadores de Servicio Público de transporte dentro del Municipio.
- ▶ Prevenir accidentes de tránsito mediante orientaciones sobre educación vial e implementando señalizaciones para la circulación en espacios públicos.

# VISION

- ▶ Calles y avenidas reguladas y establecidas el sentido de circulación de vehículos que reducirá accidentes de tránsito.
- ▶ Operadores y población con conciencia sana para el cumplimiento de la Ley Autonómica Municipal N° 671 desvió de transporte pesado.
- ▶ Mayor coordinación con los operadores de servicio de transporte publico.
- ▶ Avenidas principales señalizadas que tienen conexión con la carretera principal Estado Plurinacional.

# PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRAFICO Y TRANSPORTE

CATEGORIA PROGRAMATICA	PRESUPUETO ASIGNADO EN BS.
FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRAFICO Y TRANSPORTE	280.000,00

## *Detalle de ejecución de gastos;*

N°	DETALLE POR OBJETO DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE EN BS
1	10 consultores individuales de línea	244.200,00
2	Energía eléctrica	2.000,00
3	Agua	500,00
4	Servicios manuales	3.000,00
5	Prendas de vestir	9.843,35
6	Combustible, lubricantes y derivados	156,65
7	Útiles de escritorio y oficina	3.500,00
8	Otros repuestos y accesorios	16.800,00
<b>TOTAL EN BOLIVIANOS</b>		<b>280.000,00</b>

# OBJETIVOS DEL INFORME

## ▶ **OBJETIVO GENERAL:**

Transparentar la gestión institucional de la Unidad de Tráfico y Transporte mediante la presentación del Plan Operativo Anual, estableciendo los compromisos, metas y presupuesto asignado para la gestión actual, garantizando el derecho ciudadano al control social y la participación activa en la fiscalización de recursos públicos.

## ▶ **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- ▶ Informar al municipio sobre las actividades de la Unidad de Tráfico y Transporte previstas para el presente año.
- ▶ Transparentar la información inicial de rendición pública de cuentas.
- ▶ Coordinación interinstitucional y organizaciones sociales.

# FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRAFICO Y TRANSPORTE

La Unidad de Trafico y Transporte se fundamenta en la capacidad de planificar, regular y controlar la movilidad urbana dentro de su jurisdicción.

- ▶ Desglose de sus funciones principales:
- ▶ Formular planes, programas y proyectos en materia de transporte dentro de la jurisdicción municipal de San Juldain.
- ▶ Controlar, regular y supervisar el sistema de transporte dentro del Municipio.
- ▶ Coordinar con los operadores de Servicio Público de transporte dentro del Municipio.
- ▶ Prevenir accidentes de tránsito mediante orientaciones sobre educación vial e implementando señalizaciones para la circulación en espacios públicos.

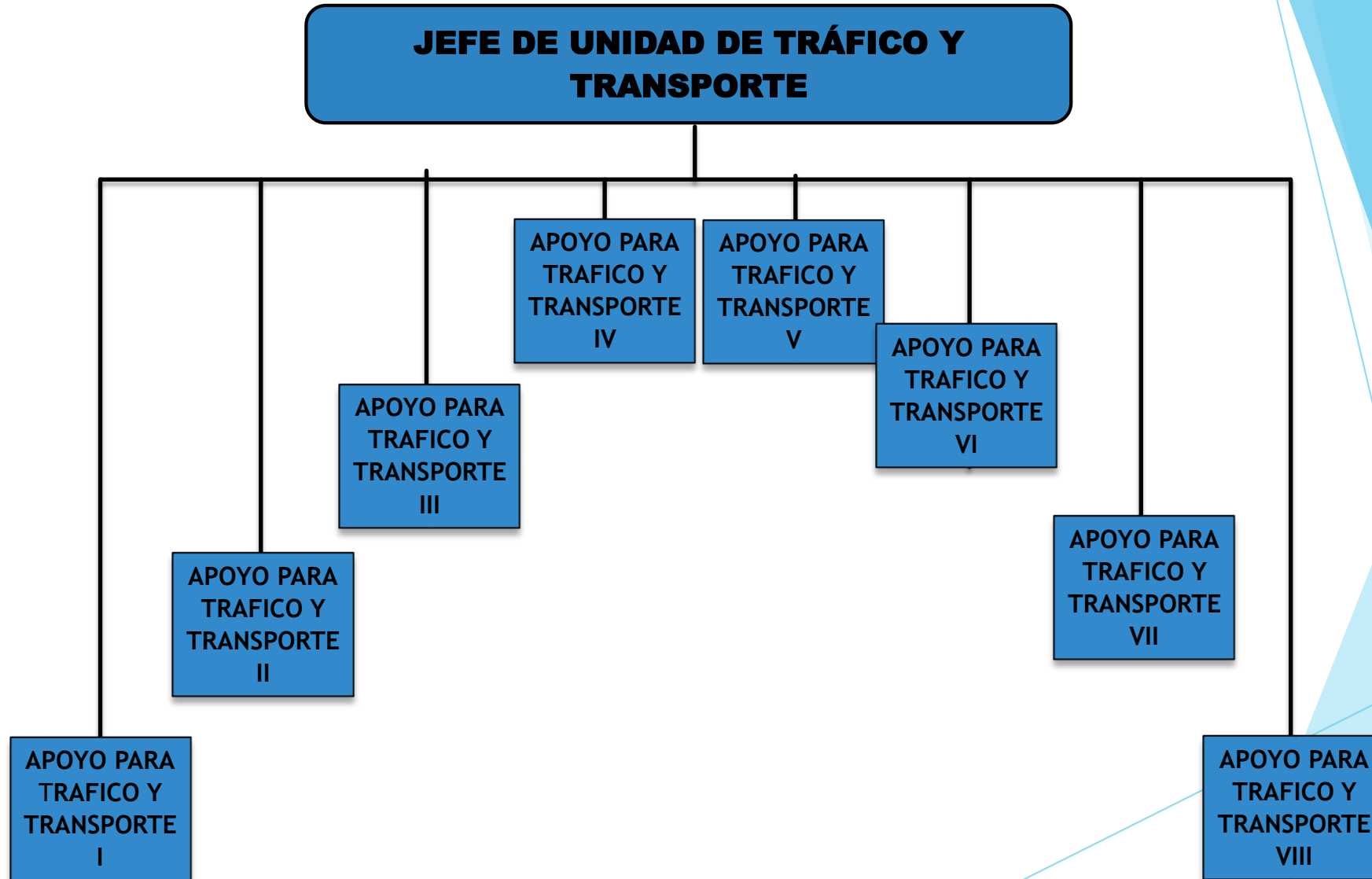
# ACTIVIDADES A DESARROLLARSE

La Unidad de Tráfico y Transporte con el personal de Apoyo ejecutará las siguientes actividades durante la gestión 2026.

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
1	Control de vehículos mal estacionados; en las esquinas, estacionados a su izquierda, fuera del espacio designado para estacionamiento en lugares ya establecidos, en los centros de abastecimiento, centros de salud, unidades educativas, etc.
2	Control de congestión vehicular en las calles y avenidas; avenida 24 de Junio, avenida Ciro Mealla, calle héroes del Chaco, etc.
3	Desvío de vehículos de alto tonelaje por el primer anillo, haciendo control en los puntos de desvío en el Surtidor Arnez y Cruce Casarabe
4	Brindar seguridad a los estudiantes de la Unidad Educativa Darío Mayser en los horarios de ingreso y salida, durante la temporada de cosecha de granos
5	Concientización a los conductores de vehículos con el tema de educación vial
6	Restricción de circulación de vehicular cerrando las calles que conecta a la Avenida Comercio durante la realización de la feria dominical, control de vehículos en el área ingreso al parqueo feria dominical.

7	Restricción de circulación de vehículos en las calles y avenidas donde se efectúa actividades culturales, cívicas, ferias y otros
8	Trabajo de rescate cuando haya cualquier incendio e inundación dentro de la Jurisdicción del Municipio de San Julián
9	Reglamentar el sentido de circulación de las calles y avenidas de San Julián, bajo una normativa.
10	Implementación de señaléticas verticales y horizontales en lugares estratégicos, disminuyendo el peligro de accidentes de tránsito, congestión vehicular y la necesidad de regulación de circulación correcta de vehículos por las diferentes calles y avenidas que hacen la conexión con la avenida Estado Plurinacional, centros de abastecimiento, unidades educativas, etc.
11	Cumplimiento de la Ley Autonómica Municipal N° 671 de modificación del Artículos 48 de la Ley Autonómica Municipal N° 354 DESVIO DE TRANSPORTE PESADO por el primer anillo.
12	Realizar mantenimiento de los semáforos para el buen funcionamiento de la misma.
13	Realizar mantenimiento de las señalizaciones tanto verticales como horizontales.

# ORGANIGRAMA



# RESULTADO ESPERADO

- ▶ Reducir el número de vehículos mal estacionados en aceras o lugares prohibidos mediante la concientización, control y sancionando a los infractores.
- ▶ Disminuir la circulación de camiones de alto tonelaje dentro del primer anillo realizando el desvío en los ingresos al centro de San Julián.
- ▶ Descongestionar el tráfico vehicular, lo que contribuirá a una mejor circulación en las zonas con más afluencia.
- ▶ Control de vehículos infractores conforme a las normativas municipales vigentes; como el caso de mal estacionados e ingreso de vehículos de alto tonelaje dentro del primer anillo se estima recaudar 35.000,00 Bs (treinta y cinco mil con 00/100bolivianos)
- ▶ Coordinación con las siguientes instituciones:
  - ❖ Policía Nacional
  - ❖ Intendencia y Guardias Municipales
  - ❖ Autoridades de los centros de abastecimiento
  - ❖ Dirección Distrital de Educación
  - ❖ Dirección de Transporte Departamental Santa Cruz
  - ❖ Autoridades de las Federaciones de Transporte a nivel Municipal
  - ❖ Federación de Juntas Vecinales San Julián
  - ❖ Otras autoridades dentro del Municipio

# CONCLUSIONES

La Unidad de Tráfico y Transporte del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, presento el informe inicial de rendición pública de cuentas - gestión 2026, reafirmando su compromiso institucional de ejecutar las acciones programadas y contribuir al fortalecimiento de la gestión municipal.

El desarrollo de las actividades planificadas permitirá mejorar en el tema de la educación vial para garantizar una ciudad sin congestión vehicular y con plena información y fortalecer el hábito de educación vial.



Estado Plurinacional de Bolivia

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INICIAL 2026



Lic. CPA. Edwin Llanos Limachi  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTION

MUNICIPAL”  
Gestión 2026

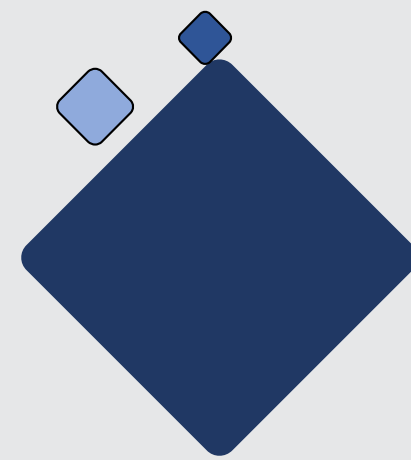


Estado Plurinacional de Bolivia

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INICIAL 2026



Lic. CPA. Edwin Llanos Limachi

**JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTION

**MUNICIPAL”**  
Gestión 2026

# 1. PERSONAL DE LA UAI

## PERSONAL DE PLANTA

- Jefe de Unidad de Auditoria Interna

## CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA

- Auditor Junior
- Auditor Junior (A)

# 2. RECURSOS

En el POA 2026 se tiene un presupuesto de la Categoría programática FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (340 0 014). de **Bs. 82.064,00.**, para la contratación de **3 Consultores de Línea**

- 2 Auditores Juniors por el tiempo de **6 meses**.
- 1 Auditor Técnico (Ing. Civil) por **5 meses**.

### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (POA-UAI-2026).

En el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, gestión 2026, se presentó a la MAE el 25 de Septiembre del 2025 y a la Contraloría General Estado el 26 de Septiembre del 2025, para su evaluación y aprobación, las actividades programadas son las siguientes:.

Actividad	Días	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2025	44	02/01/26	28/02/26
Auditoria Operacional sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, gestión 2025	30	30/01/26	28/02/26
Auditoria Financiera respecto a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (S.U.S.) gestión 2025.	57	02/03/26	05/06/26
Auditoria de Cumplimiento sobre el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor al 31 de diciembre 2025.	73	03/08/26	19/10/26
Relevamiento de información sobre Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI)	22	08/06/26	30/06/26
Seguimiento de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2025	22	01/07/26	31/07/26
Planificación General de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, y planificación específica de registros gestión 2026	86	02/03/26	31/12/26
Actividades No Programadas	83	01/06/26	31/12/26
Actividades Administrativas	45	02/01/26	31/12/26

# 4. CONCLUSION

Las actividades programadas en el POA-UAI 2026, corresponden a mandato legal.

LEGISLACIÓN	NORMATIVA DE CONTROL EXTERNO	NORMATIVA DE CONTROL INTERNO
<p> Constitución</p> <p> Leyes</p> <p> Decretos</p>	<p><b><u>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO</u></b></p> <p>— Febrero 2009 —</p> 	

Por otra parte, las actividades no programadas se desarrollarán durante la gestión de acuerdo a requerimiento de la MAE y Contraloría General del Estado.

**MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION...!!**



**"EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTION MUNICIPAL"**

**Lic. CPA. Edwin Llanos Limachi**

# INFORME INICIAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS – GESTIÓN 2026

## DE INTENDENCIA MUNICIPAL

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN



**RESPONSABLE: VERONICA MONTAÑO PADILLA**  
RESPONSABLE DE INTENDENCIA

# ANTECEDENTES

En cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información de INTENDENCIA MUNICIPAL y participación ciudadana establecidos en la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, a través de la Unidad de Intendencia Municipal, presenta el Informe Inicial de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la gestión 2026.

La rendición pública de cuentas constituye un mecanismo de gestión pública mediante el cual las instituciones del Estado informan a la población y a las instancias de participación y control social sobre la planificación de actividades, metas institucionales y acciones programadas para la gestión en curso.

En ese marco, la Unidad de INTENDENCIA MUNICIPAL del CAM, SI

# CUADRO DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD DE INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN 2026 (POA)

\* **350.000,00** bolivianos (trecientos cincuenta mil bolivianos)

\* De los cuales se ejecutará durante la gestión en:

N°	DETALLE DE GASTOS	EJECUCION DE PRESUPUESTO
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS.	22.124,00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES EN LINEA	273.108,00
3.1.1.20	GASTOS POR ALIMENTACION Y OTROS SIMILARES	5.000,00
3.3.3	PRENDAS DE VESTIR	10.840,00
3.4.1.10	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y DERIVADOS DE CONSUMO	26.928,00
3.4.1	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	10.000,00
3.9.5	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	2.000,00
TOTAL	RECURSOS ESPECIFICOS	350.000,00

# Objetivo General

Informar a la ciudadanía, organizaciones sociales e instancias de control social sobre la **planificación de actividades y acciones de intendencia programadas por la Unidad de intendencia para la gestión 2026.**

**Que todos los comerciantes tengan su carnet de sanidad el 100%**

- 1. Que cada comerciante tenga licencia de funcionamiento .**
- 2. Que cada comerciante ofrezca un producto fresco y de calidad como ser productos lácteos**
- 3. Que todo comerciante de carnes y otros derivados garanticen producto fresco ala población.**
- 4. Que cada licorería tenga su licencia de funcionamiento y también que ofrezcan un ambiente limpio .**

# Objetivos Específicos

- **Planificar juntamente con la sociedad de cada distrito de como se hará el trabajo como ser en el sector carne para ofrecer un producto fresco a la ciudadanía de san Julián**
- **Planificar con las directivas de cada barrio y preguntar que necesitan para que la intendencia haga su trabajo como ser en los parques para que no haiga menores de edad y así evitar embrazo no planeado .**
- **Comunicar a cada unidad educativa que siempre se hace el control del personal de intendencia por las noches así no encontrar menores de edad.**
- **Hacer conocer a la personas de san Julián que el personal de intendencia también tiene grato de atender cual quien denuncia**
- **Socializar la planificación con dirigentes de mercados y barrios .**
- **Difundir las estrategias mediante las redes sociales del gobierno municipal de san Julián .**
- **Promover el acceso de la población a la información pública.**

# **FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INTENDENCIA MUNICIPAL**

**La Unidad de Intendencia Municipal de San Julián tiene como función principal controlar los centros de abasto como mercados, licorerías, ventas de comida que cuenten con un espacio limpio y seguro y organizando para la comercialización de los productos frescos y de alta calidad promoviendo el desarrollo económico y social satisfaciendo a los consumidores.**

**Entre sus principales funciones se encuentran:**

- ❖ **Precautelar la salud pública mediante inspecciones en los restaurantes y lugares de expendio de alimentos**
- ❖ **Patrullajes junto a vigilancias en lugares aledaños**
- ❖ **Mejorar la calidad de los productos**
- ❖ **Promover la seguridad .**
- ❖ **Fomentar el desarrollo**
- ❖ **Garantizar la sostenibilidad**
- ❖ **Control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas y otros que competen con Intendencia**



# PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES – GESTIÓN 2026

A continuación, se detallan las principales actividades programadas por la Unidad de intendencia municipal de san Julián

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META 2026	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	<b>Difusión de la gestión Municipal</b>	Rreunión de coordinación con las directivas de los mercados públicos y privados	Eestar siempre atentos a cualquier denuncia	Fijar fecha antes hacer controles	Publicaciones mediante prensa todo trabajo realizado por intendencia
2	<b>Trabajo juntamente con autoridades competentes</b>	patrullaje y control de licorerías discotecas , karaokes y otros locales nocturnos	Garantizar la seguridad a todas las personas de san Julián	Siempre con responsabilidad y educación atreves de las leyes decretadas	Fortografías y videos jumamente con la prensa
3	<b>Darle cumplimiento a la leyes</b>	Control de productos vencidos ,adulterados ,deteriorados y otros en los centros de abasto ,públicos y privados y tienda de barrios	linspeccionar siempre a todos los comerciantes	Dando cumplimiento al decreto municipal de san Julián	Todo trabajo ya seá licorerías o batidas o decomisos de comercio se hará de acuerdo a las actividades programadas

# PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES – GESTIÓN 2026

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META 2026	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
4	<b>Cobertura juntamente con la prensa</b>	Aplicación a la ley N° 259 Y el decreto municipal N° 30	Dar cumplimiento a todas las leyes decretadas por el gobierno municipal de san Julián	Comunicación y entendimiento de intendencia a comerciantes	Todo trabajo será archivado en folder para así tener transparencia
5	<b>Coordinación con directivas de barrios</b>	Inspección de juegos de interacción	Inspección continuamente	Todo producto decomisado se hará de acuerdo ala normativa de la alcaldía municipal	Archivados y firmados por la alcaldía de san Julián
6	<b>Coordinación con el pueblo</b>	Operación de batida con autoridades competentes	Control de intendencia continuamente por todo el municipio de san Julián .	Siempre con la hora y la fecha todos los trabajos	todo trabajo será coordinado



# RESULTADOS ESPERADOS

Mediante la ejecución de las actividades programadas se espera:

- **Mejorar todo trabajo por Intendencia Municipal de san Julián**
- **Fortalecer la transparencia institucional.**
- **Incrementar mas trabajo por Intendencia Municipal**
- **Coordinar trabajo de intendencia entre los barrios y la población general de san Julián.**



# CONCLUSIONES

La Unidad de Intendencia del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso al trabajo de Intendencia y participación ciudadana, presenta el presente **Informe Inicial de Rendición Pública de Cuentas – Gestión 2026**, reafirmando su compromiso institucional de ejecutar las acciones programadas y contribuir al fortalecimiento de la gestión municipal.

La implementación de trabajos operativos y planificación, permitirá mejorar el trabajo de Intendencia, garantizar las informaciones de todo trabajo realizado en todo el municipio de San Julián.





**GRACIAS POR SU ATENCION...**

# Gestión 2026:

# Funcionamiento de Mingitorios

Informe Inicial del Mercado Municipal

---

 13 de abril de 2026

# ORGANIGRAMA CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA



# | Estrategia de Ejecución



## Operación y Limpieza

Ejecución diaria de protocolos estrictos de desinfección y atención continua al público, soportada por 4 consultores de línea especializados.



## Mantenimiento Técnico

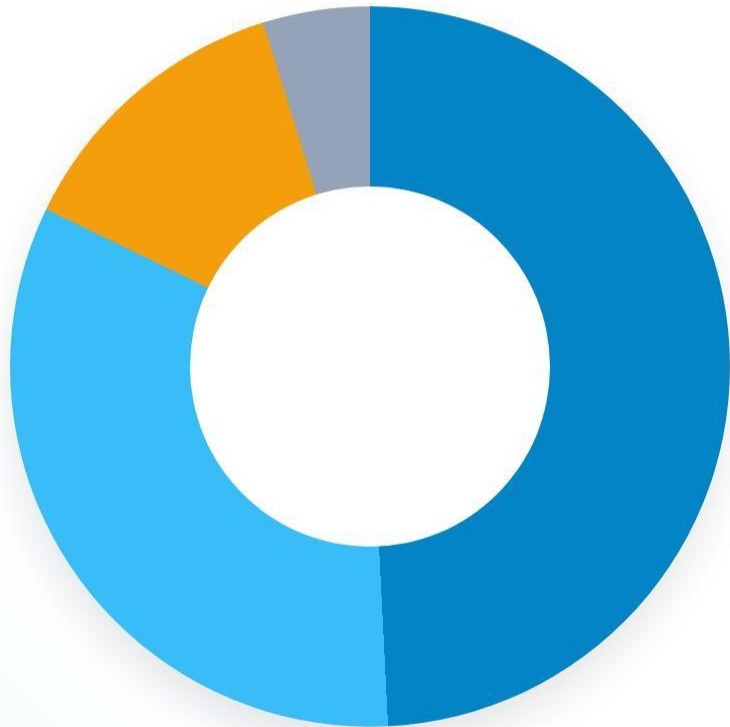
Programación y ejecución trimestral de desazolve de cámaras sépticas y mantenimiento preventivo especializado de la motobomba de succión.



## Control y Regularización

Realización de arqueos de caja diarios, depósitos bancarios íntegros y ejecución de un censo general programado para el segundo trimestre.

# | Distribución Presupuestaria (Bs. 300.000)







- Servicios Personales (49.2%)** Núcleo operativo y administración
- Materiales y Suministros (33.0%)** Limpieza, repuestos y salubridad
- Servicios Básicos y Manten. (13.0%)** Energía, agua y reparaciones
- Activos y Maquinaria (4.8%)** Modernización de equipos de succión



# | Metas a Lograr (Resultados Esperados)



-  **Continuidad Operativa:** Funcionamiento ininterrumpido del servicio los 365 días del año sin interrupciones técnicas.
-  **Eficiencia Financiera:** Ejecución presupuestaria superior al 95% mediante compras programadas y control de inventarios riguroso.
-  **Transparencia Absoluta:** Cero discrepancias en los arqueos diarios y depósitos bancarios íntegros auditables.
-  **Impacto Sanitario Positivo:** Reducción drástica de riesgos de salud pública mediante desinfecciones profundas y drenajes despejados.



CONCEJO MUNICIPAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE  
CUENTAS INICIAL 2026



Abril, 2026

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**, en el artículo 241 y el numeral 4 del artículo 235, establece que se debe rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.
- Convención Interamericana Contra la Corrupción.
- **Ley 004** de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, artículo 9.
- **Ley N° 341** de Participación y Control Social, en el Artículo 37.
- **Ley N° 974** Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- **D.S. N° 4872** Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente”.
- **Ley 482** de Gobiernos Autónomos Municipales, artículo 38, párrafo I. inciso b.
- **Decreto Supremo 28168** que tiene por objeto garantizar el acceso a la información, como derecho fundamental de toda persona y a la transparencia.
- **Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022** del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, aprueba las “...modificaciones al ‘Manual metodológico para la Rendición Pública de Cuentas’ aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de 04 de septiembre de 2018.

## MISIÓN Y VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

### MISIÓN

- El Concejo Municipal de San Julián es una institución democrática cuya misión en alianza con los ciudadanos, es contribuir con la satisfacción y necesidad colectiva, a través de la sanción de Leyes, Ordenanzas, Resoluciones y Normas Jurídicas que incentiven el desarrollo social económico, la convivencia armónica y equilibrada de todos los habitantes.

### VISIÓN

- El Concejo Municipal de San Julián tiene la visión y facultad Legislativa, Deliberativa y Fiscalizadora: basada en la Constitución Política del Estado con capacidad de generar Normas Jurídicas Municipales, conforme a requisitos, instrumentos y procedimientos que establezca el reglamento general. Con potestad de debatir y tomar decisiones sobre asuntos de su competencia y fiscalizar; potestad que tienen los Concejales sobre el Órgano Ejecutivo Municipal respecto a la gestión Pública y la administración de los recursos económicos.

## OBJETIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

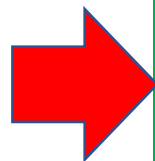
- ❑ El Concejo Municipal, como **Órgano Deliberativo, Legislativo y Fiscalizador** del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián dará cumpliendo oportunamente con el objetivo estratégico de coadyuvar a mantener una buena gestión legislativa con agilidad, transparencia, participación ciudadana, control social, económico y político, en el marco de sus atribuciones y facultades señaladas por Ley.

Entre los **objetivos del Concejo Municipal** esta:

- Velar por el fortalecimiento de la democracia participativa, de hacer parte del desarrollo integral y equitativo a todos los habitantes del Municipio de San Julián, ejerciendo el control y cumplimiento de Mandatos Constitucionales y Legales.
- Fortalecer a través de la emisión de instrumentos normativos las eficientes de prestación de los servicios del municipio a favor de los ciudadanos del municipio de San Julián.
- Recuperar la credibilidad y solvencia moral en el Concejo Municipal. Transparentar la administración de los recursos económicos, priorizando su manejo eficiente y responsable.
- Fortalecer la facultad fiscalizadora del Concejo Municipal. Implementar en el Concejo Municipal el modelo de gestión de Gobierno Abierto.

## RECURSOS HUMANOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

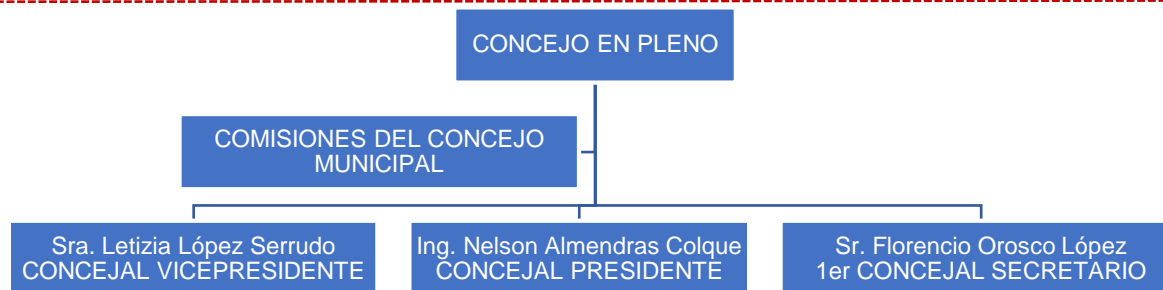
NIVEL	DENOMINACION DEL CARGO	CATIDAD
SUPERIOR	PRESIDENTE DEL CONCEJO	1
	CONCEJALES	6
	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	1
EJECUTIVO	ASESORES	2
	JEFE DE UNIDAD	1
OPERATIVO	PROFESIONAL I DE COMUNICACION	1
	TECNICO	1
	RESPONSABLE DE TRANSPORTE	1
	SECRETARIA GENERAL	1
	LIMPIEZA	1
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>16</b>



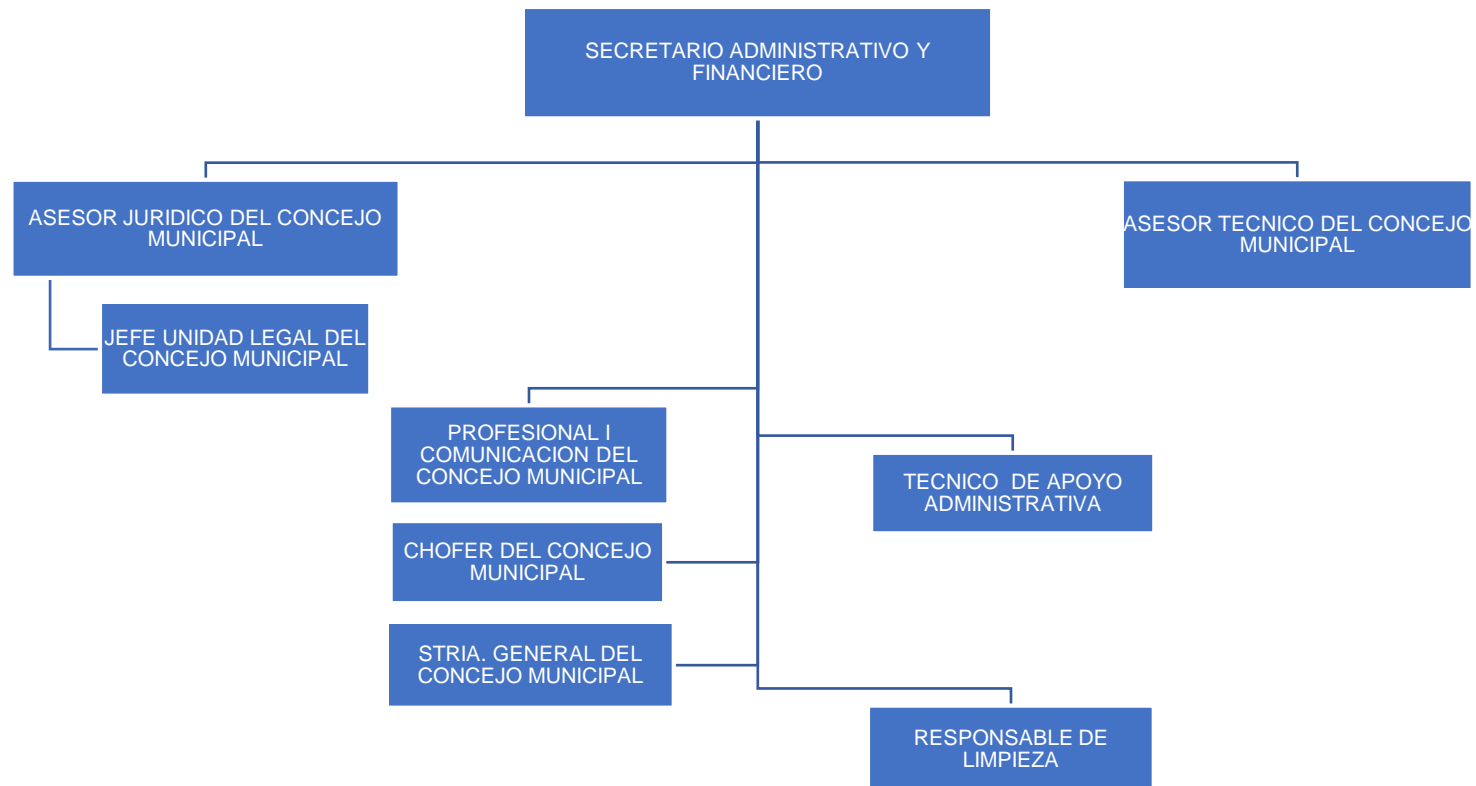
para la gestión 2026, el Concejo Municipal cuenta con 9 personal administrativo y 7 concejales electos.  
Se tiene previsto en sueldos y salarios anual de 1.262.088,00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos)

# ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN GESTION 2026

## ESTRUCTURA ORGANICA



## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



## COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

### COMISION DE AUTONOMIA, FINANZAS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- **Presidente:** Ing. Nelson Almendras Colque
- **Secretario:** Dra. Claudia L. Llanos Huallpa
- **Vocal:** Sr. Florencio Orosco Lopez

### COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y GENERO

- **Presidente:** Ing. Benito Vela Vargas
- **Secretario:** Sra. Letizia Lopez Serrudo
- **Vocal:** Ing. Nelson Almendras Colque

### COMISION DE URBANISMO, VIVIENDA, SERVICIOS Y TRANSPORTE

- **Presidente:** Sr. Florencio Orosco Lopez
- **Secretario:** Dra. Claudia L. Llanos Huallpa
- **Vocal:** Ing. Benito Vela Vargas

### COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

- **Presidente:** Sr. Marcos Villca Reyes
- **Secretario:** Sra. Letizia Lopez Serrudo
- **Vocal:** Ing. Benito Vela Vargas

### COMISION DE ETICA

- **Presidente:** Sra. Letizia Lopez Serrudo
- **Secretario:** Sr. Marcos Villca Reyes
- **Vocal:** Sra. Esther C. Cardozo Rodriguez

## PRESUPUESTO INICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para la gestión 2026, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián cuenta con un presupuesto inicial de **Bs. 2. 029.627,00 (Dos Millones Veintinueve Mil Seiscientos Veintisiete 00/100 bolivianos).**-

GRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO 2025 (BS)
10000	Servicios Personales	1.627.360.-
20000	Servicios No Personales	211.648.-
30000	Materiales y Suministros	160.119.-
40000	Activos Reales	30.000.-
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	500.-
<b>Total</b>		<b>2.029.627.-</b>

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1.627.360,00</b>
11000	Empleados Permanentes	1.407.564,00
13000	Provisión Social	219.796,00
<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>211.648,00</b>
21000	Servicios Básicos	58.340,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	66.000,00
23000	Alquileres	10.000,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	25.000,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	34.722,40
26000	Otros Servicios no Personales	17.585,60
<b>30000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>160.119,00</b>
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	22.692,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000,00
33000	Textiles y Vestuarios	6.000,00
34000	Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía	65.000,00
39000	Productos Varios	56.427,00
<b>40000</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>30.000,00</b>
43000	Maquinaria y Equipo	30.000,00
<b>80000</b>	<b>IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS</b>	<b>500,00</b>
85000	Tasas	500,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.029.627,00</b>

# PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2026

## ACTIVIDADES Y FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2026

- Durante esta gestión, se ejecutarán con oportunidad el 100% de los instrumentos legislativos, convenios y contratos ingresados al pleno del Concejo Municipal.
- Las sesiones del Concejo, Audiencias Públicas, Rendiciones Públicas de Cuentas y los Actos Protocolares se vienen realizando con oportunidad cumpliendo el 100% de lo planificado en el Concejo Municipio de San Julián.
- Durante esta gestión se realizará Fiscalización al Secretario Municipal, Directores, Jefes de Unidad, Fiscales de Obras, responsables y encargados, de las diferentes unidades que conforman el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián a través de peticiones de informes, tanto verbal y escritos, conforme a las atribuciones establecidas en la normativa municipal y Reglamento Interno del Concejo Municipal.
- Mediante los diferentes actos protocolares llevados a cabo por el Concejo Municipal en diferentes fechas cívicas en el municipio se reconocerá el aporte de la ciudadanía en temas de cultura, arte y deporte, en benéfico del municipio de San Julián.
- Mediante el análisis y evaluación por el pleno del Concejo Municipal se aprueban Resoluciones y Leyes Municipales a solicitud de ejecutivo municipal en beneficio de nuestra población.
- Fiscalización de la ejecución del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal en la presente gestión 2026, mediante las diferentes comisiones del Concejo Municipal.

## CONCLUSION

El Concejo Municipal de San Julián en la Gestión 2026, pretende la consolidación de la nueva gestión administrativa, cimentada en la renovación y adecuación de las normas internas en los procesos y procedimientos administrativos, que constituye el paso para modernizar el servicio que brindamos a la población, un accionar que refleje mayor transparencia, credibilidad, responsabilidad, eficiencia y calidez, de tal forma que la respuesta a todo requerimiento de la población, sea oportuna y adecuada.

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

